CUARTA SECCION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSÉ ANTONIO MEADE KURIBREÑA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que en el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social se apunta a la Secretaría de Desarrollo Social como integrante del Consejo y del Comité Técnico de

dicha Coordinación para el cumplimiento, entre otros, de la atribución de promover la inserción y facilitar la vinculación de la población objetivo con la oferta institucional, programas y acciones de inclusión social, productiva, laboral y financiera para mejorar el ingreso de las familias beneficiarias. Lo anterior, a través de acciones de vinculación interinstitucional que faciliten el acceso de esta población a la oferta del Programa.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-004134 de fecha 3 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART); asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2015, el oficio número COFEME/15/4521 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ÚNICO: Se emiten las reglas de operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2016.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías, (FONART), para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil quince.- El Secretario de Desarrollo Social, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS (FONART), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

1. Introducción

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Las artesanas y artesanos del país son, por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad. Por tanto, el FONART ha establecido como población potencial susceptible de ser atendida a las y los artesanos con ingreso inferior a la Línea de Bienestar, que en 2014, representaron alrededor de 594,730 personas. En ese mismo año, 84.0% de la población potencial presentaba la carencia por acceso a la seguridad social y 32.2% la carencia por acceso a la alimentación. Es importante destacar que en 2014, 26.7% de la población potencial habitaba en localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

De esta forma el FONART es un vehículo para contribuir a lograr la independencia económica de los artesanos y artesanas de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a las y los artesanos como generadores de su propio desarrollo; considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el FONART busca ser la institución que coordine de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

1. Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica;

- 2. Apoyos para Impulsar la Producción;
- 3. Apoyos para Impulsar la Comercialización;
- 4. Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones;
- 5. Concursos de Arte Popular;
- 6. Apoyos para la Salud Ocupacional;
- 7. Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y
- 8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Lo anterior, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus ocho vertientes, el FONART realiza actividades adicionales a las establecidas en las presentes Reglas de Operación tales como: ventas por consignación; apertura de mercados; organización de reuniones; foros; congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de materiales audiovisuales y publicación de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

En función de lo anterior, el FONART busca atender de manera integral a los y las artesanas cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, para proporcionarles las herramientas que faciliten su integración al desarrollo económico, social y cultural como resultado del ejercicio de su actividad, así como su inserción a los mercados.

Asimismo, el FONART contribuye al cumplimiento del Objetivo 4.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el desarrollar los sectores estratégicos del país. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 4.8.5 del Plan Nacional de Desarrollo que busca fomentar la economía social.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el cual tiene como propósito mejorar las fuentes de ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como a la Estrategia 6.2, que busca desarrollar la actividad artesanal como un medio para generar ingresos, impulsando la elaboración, calidad, competitividad, reconocimiento y comercialización de sus productos.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

- 2. Objetivo
- 2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

2.2 Objetivo Específico

Mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar a través de apoyos y desarrollo de proyectos productivos.

- 3. Lineamientos
- 3.1 Cobertura
- El Programa operará a nivel nacional.
- 3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de integración, uso y compartición de información socioeconómica del SIFODE disponibles en la dirección:

http://normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_S ustantivas/Lineamientos_SIFODE.pdf

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, así como, emitir convocatorias específicas o regionales para atender proyectos surgidos en el marco de la cruzada nacional contra el hambre estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.1.2 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la política pública para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

3.2 Población Objetivo

La población objetivo del FONART son las y los artesanos mexicanos cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

La identificación de personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar se realizará conforme a los Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares que aplican los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, disponibles en este sitio:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Subsecretaria_de_Planeacion_Evaluacion_y_Des arrollo_Reg

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos				
	(Documentos requeridos)				
a) En todas las vertientes se deberá cumplir con lo siguiente:					
Ser mexicana o mexicano con plena capacidad de goce y ejercicio de sus derechos.	1.1 La persona solicitante del programa deberá acreditarlo, presentando original para cotejo y entregando copia fotostática, de cualquiera de los siguientes documentos de Identificación:				
	Credencial para votar con fotografía vigente.				
	Cartilla del Servicio Militar Nacional.				
	Pasaporte.				
	Cédula Profesional.				
	Cédula de Identidad Ciudadana.				
	Credencial del Instituto Nacional de las				
	Personas Adultas Mayores (INAPAM).				
	Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.				

_	
	Así como de la CURP. En caso de no contar con este último, presentar Acta de Nacimiento, y entregar la CURP a más tardar el día de la entrega del apoyo.
	Credencial expedida por el FONART, que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos.
2. Ser artesana o artesano con un ingreso inferior a la línea de bienestar, y acreditar ser artesano o artesana, ya sea mediante la credencial expedida por el FONART que lo acredita como artesano registrado en el Padrón Nacional de Artesanos o por medio de la presentación de su producto, el cual estará sujeto a un análisis conforme a la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Cuestionario Complementario, Matriz DAM) Anexo 2, aplicada por el FONART o por quien tenga convenio de colaboración firmado y se encuentre vigente.	
3. Brindar la información requerida para llenar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) Anexo 3.	3.1 En todas las vertientes se levantará la CUIS, pero el resultado de esta no afectará la entrega de los apoyos en las vertientes de Ferias y exposiciones, concursos de arte popular, Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.
4. Se podrá dar atención a las solicitudes presentadas a través de las Entidades Federativas, municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, siempre y cuando:	 4.1 Tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART, Anexo 4; 4.2 Agreguen a la solicitud de apoyo todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad de las presentes Reglas de Operación en su numeral 3.3. y;
Asistencia Técnica; Apoyos pa	ecido en el inciso a), para las vertientes de Capacitación Integral y/o ara Impulsar la Producción; Apoyos para Impulsar la Comercialización; sanal en Ferias y Exposiciones y Apoyos para la Salud Ocupacional, se
Manifestar interés de recibir apoyos del programa.	1.1 Manifestar interés de recibir apoyos del programa de manera escrita o electrónica por medio de una solicitud que se encuentra disponible en:
	http://appl.fonart.gob.mx/htmltopdf/solicitud_apoyo_fonart.php
	1.2 Entregar solicitud de apoyo con la información requerida en el Anexo5. Salvo en casos que sean beneficiarios de otras vertientes dentro del esquema integral productivo, ya sea del mismo año o de ejercicios anteriores.
2. En caso de haber sido apoyado en los dos ejercicios inmediatos anteriores, se deberá acreditar el empleo de	2.1. El FONART verificará la veracidad de la información otorgada por los medios que corresponda.

los recursos para los fines otorgados, mediante los mecanismos señalados en el numeral 4.2 "Proceso de Operación" inciso C, E y G de estas Reglas.	
3. No haber recibido apoyos de otros programas federales por los mismos conceptos que otorga este programa en el presente ejercicio fiscal.	3.1 Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se recibirán de este Programa mediante el Anexo 5.
c) Adicionalmente a lo señalado cumplir con lo siguiente:	o en el inciso a), en la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá
Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.	1.1 Entregar la Ficha de Registro de Concursos, Anexo 6, así como aquellos requisitos estipulados en las convocatorias, Anexo 7. Cabe señalar que el CUIS será llenado por las y los artesanos ganadores del concurso, exclusivamente para fines estadísticos.
	ara el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, además se deberá cumplir con lo siguiente:
1. Presentar solicitud del grupo de artesanos y/o artesanas, las acciones a las que se comprometen los integrantes del grupo, el destino de la aplicación del recurso y, en su caso, la coparticipación de al menos uno de los tres órdenes de gobierno, a través de la entrega de la Solicitud y Acciones Comprometidas Ver (Anexo 10).	
2. Ser un grupo asociado de artesanos integrado mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar	
e) Para la vertiente Apoyos para a), se deberá cumplir con lo sigu	Proyectos Artesanales Estratégicos, además de lo establecido en el inciso µiente:
Presentar la solicitud de proyecto que contiene la síntesis (elementos generales) del plan de negocio productivo artesanal. (Anexo 11)	
2. Contar con el apoyo o participación en el proyecto de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.	
3. Tratarse de un taller Artesanal integrado mayoritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar	

3.4 Criterios de Selección

Los proyectos apoyados serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA), teniendo en cuenta, la disponibilidad presupuestal del FONART y al orden de prelación con el que fueron presentados, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) En todas las vertientes, se dará prioridad a los siguientes artesanos y artesanas:
- Que hayan recibido en el año anterior apoyo de las otras vertientes del FONART.
- Que presenten solicitud a través de las entidades federativas, municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, en atención al punto 3.3 en su numeral 4 de las presentes Reglas de Operación, Anexo 5.
- Que cuenten con la participación de integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, así como del programa piloto "Territorios Productivos", de acuerdo a la suficiencia presupuestaria. Para este criterio, FONART determinará los recursos para financiar los proyectos demandados por dichas estrategias. En los casos que sea necesario, para hacer efectivo el acceso en estos supuestos, el Programa expedirá convocatorias que contendrán las acciones, recursos, metas, así como el procedimiento para el diseño, registro y operación del proyecto, el ejercicio de los recursos y la comprobación de su correcta aplicación. Cuando se trate de los integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA, el Programa solicitará el número de folio familia para fines de monitoreo y seguimiento.
- Que los artesanos cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Que hayan sido identificados por el SIFODE como parte del universo potencial del Programa.
- b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se dará prioridad a las personas que:
 - Se integren y organicen en grupos en el esquema integral de proyectos productivos.
 - Requieran atender una problemática específica asociada al proceso de producción o comercialización artesanal, la cual pueda ser resuelta por el FONART o mediante la coordinación interinstitucional.
 - Sus proyectos contemplen la aportación económica por parte de gobiernos estatales, municipales o de terceros.
- c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción, se dará prioridad a las y los artesanos que se encuentren organizados en grupos así como aquellos que hayan recibido capacitación y/o asistencia técnica impartidos por FONART, por los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios o por Instituciones de Educación Superior con registro oficial en el presente año y el inmediato anterior.
- d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Apoyos para Impulsar la Comercialización, se dará prioridad a los productos de baja disponibilidad o nula existencia en los almacenes del FONART, o alta demanda del producto en el mercado y tiene demanda comercial.
- e) En la vertiente de Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos se dará prioridad a las solicitudes que se encuentren en alguno de los destinos turísticos determinados por el sector turístico, así como a las entidades federativas con alta densidad de población artesanal.
- f) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), la Vertiente de Apoyos para la Salud Ocupacional dará prioridad a las personas beneficiarias por las demás Vertientes.
 - 3.5 Tipos y Montos de Apoyo
 - 3.5.1 Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica

El programa podrá otorgar capacitación integral o asistencia técnica derivado de un diagnóstico en el cual se definirá la factibilidad del proyecto y si éste requiere alguno de los dos tipos de apoyo.

3.5.1.1 Capacitación Integral

La capacitación integral tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de las y los artesanos, que permita el desarrollo de habilidades para: trabajo organizativo, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud

ocupacional, aspectos jurídicos y de aprovechamiento sostenible, así como el desarrollo de certificación en competencias laborales.

La capacitación será impartida por maestras y maestros artesanos, técnicos, profesionistas, u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) especialistas, sabedoras del quehacer artesanal, que tengan las capacidades y dominio de las diferentes ramas artesanales y aquellos que tengan capacidades gerenciales, administrativas y comerciales contratados por FONART; o bien, podrá ser impartida, de acuerdo a los convenios de colaboración vigentes que el FONART haya firmado con las entidades federativas, municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial, en los lugares que garanticen la asistencia y contribuyan a una óptima logística del curso.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por artesana o artesano, debiendo integrarse en grupos de por lo menos 15 artesanos y artesanas. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses

3.5.1.2 Asistencia Técnica

La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos.

El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) por artesana o artesano, debiendo integrarse en grupos de al menos 15 artesanos y artesanas. La duración de la asistencia técnica podrá ser de hasta 6 meses.

3.5.2 Apoyos para impulsar la Producción

Esta vertiente apoya a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal.

No se financiará en ningún caso mano de obra, pago de salarios ni gastos de administración.

3.5.2.1 Apoyos Individuales para impulsar la Producción.

Se podrán otorgar apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y al análisis de necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo, Anexo 5.

Cuando el o la beneficiaria se encuentre recibiendo apoyos por parte de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrá otorgar dos apoyos al año dentro de la vertiente de Apoyos para impulsar la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y que la suma de ambos apoyos no rebasé los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada de manera individual por las y los artesanos o en conjunto con las entidades federativas, municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART, siempre y cuando éstos envíen el expediente completo con los requisitos de elegibilidad.

3.5.2.2 Apoyos Grupales para Impulsar la Producción.

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el monto por artesana o artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

El apoyo no podrá exceder el 90% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de los Apoyos Grupales para Impulsar la Producción. Anexo 9

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con los técnicos de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, con las entidades federativas, Municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente firmado con el FONART.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado con apoyo individual en el presente ejercicio fiscal, por parte de la vertiente de Apoyos para Impulsar la producción, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto de apoyo grupal.

3.5.3 Apoyos para Impulsar la Comercialización

Esta vertiente tiene el objetivo de ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las y los artesanos a través de:

3.5.3.1 Acopio de artesanías

Se otorgará a las y los artesanos un monto de apoyo hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) al año, para impulsar la comercialización de su producción, que podrá ser exhibida en las tiendas del FONART. La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos para lo cual deberá presentar lo establecido en el Anexo 8.

3.5.3.2. Demanda comercial específica

Consiste en atender las necesidades concretas y excepcionales del mercado, así como las demandas realizadas al FONART, a través de la identificación de las y los artesanos que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándoles un apoyo de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud, previa autorización del COVAPA. Lo anterior, independientemente que la demanda pudiera ser por un monto mayor, permitiendo incrementar el potencial de comercialización de las y los artesanos, a través de la colocación de sus obras. Para comprobar la aplicación de los recursos y cuando el apoyo se otorgue de manera individual deberá llenarse el Anexo 8, en caso de ser un proyecto grupal presentarán lo establecido en el Anexo 9.

3.5.4 Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones

Esta vertiente tiene como objetivo promover, exhibir y difundir las artesanías, a través de otorgar recursos económicos a las y los artesanos para la adquisición de material gráfico publicitario, construcción o acondicionamiento de espacios para la promoción, exhibición y difusión de las artesanías en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales, conforme a los montos establecidos en el numeral 3.5.4.1.

Para la asistencia a ferias, exposiciones y eventos en donde se puedan promover, mostrar y difundir la artesanía, el apoyo otorgado, en caso de que la logística lo amerite, podrá consistir en el pago de gastos asociados como, hospedaje y transporte con seguro de viajero. (Ver cuadro de conceptos de apoyo)

Los apoyos podrán ser individuales o grupales.

3.5.4.1 Apoyos Individuales para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones.

Esta vertiente beneficia a las y los artesanos para mejorar la promoción, exhibición y difusión de sus artesanías en eventos seleccionados y focalizados, donde se identifica la asistencia de demanda potencial. Otorgando recursos económicos de hasta \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para destinarse en uno o varios de los conceptos enlistados en el siguiente cuadro:

		Conceptos de apoyo individuales					
1	1 Alojamiento, transporte y seguros de viajero.						
2	2 Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores, etc).						
3	Regi	stro de marca.					
4	Dise	ño y Producción de:					
	4.1	Logotipo.					
	4.2 Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).						
	4.3 Empaque, envase y cajas.						
	4.4 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).						
	4.5 Página de Internet.						
	4.6	Embalaje.					
	4.7	Etiquetas.					
5	Código de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).						
6	Eval	uación y certificación en competencias laborales.					
7	Certi	ficación de normas oficiales mexicanas.					

3.5.4.2 Apoyos Grupales para la promoción artesanal en ferias y exposiciones.

Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 artesanos y artesanas, por un monto de hasta \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), una sola vez al año, siempre y cuando el monto por artesana o artesano no rebase los \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, cuando el grupo rebase el límite máximo de artesanas o artesanos contemplados, la cantidad señalada será distribuida equitativamente entre el total de participantes.

El apoyo monetario no podrá exceder el 70% de la cotización de costos presentada dentro del proyecto del Apoyo para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones para artesanas y artesanos organizados, Anexo 9

La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con las entidades federativas, municipios e Instituciones de Educación Superior con registro oficial que tengan convenio de colaboración vigente con el FONART.

En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta.

El apoyo podrá ser utilizado en uno o en varios de los siguientes conceptos:

		Conceptos de apoyo grupales					
1	1 Alojamiento, transporte y seguros de viajero.						
2	2 Pago correspondiente por uso de stand (espacios, mobiliario, exhibidores).						
3	Regis	stro de marca.					
4	Disei	ño y Producción de:					
	4.1	Logotipo.					
	4.2 Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).						
	4.3 Empaque, envase y cajas.						
	4.4 Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).						
	4.5	Página de Internet.					
	4.6	Embalaje.					
	4.7	Etiquetas.					
5	Códi	go de barras (Cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico AMECE).					
6	Evaluación y certificación en competencias laborales.						
7	Certi	ficación de normas oficiales mexicanas.					
8	Cons	titución o modificación de la asociación.					

3.5.5 Concursos de Arte Popular

Con las acciones de esta vertiente se reconoce a las y los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno natural.

Los recursos para esta vertiente provienen del subsidio asignado a FONART y serán complementados con recursos de los gobiernos federal, estatales, y municipales, así como de la iniciativa privada y organizaciones civiles, debiendo éstos aportar el 50% del total de la bolsa de premios del concurso, así como los gastos de organización conforme a los convenios de colaboración previamente firmados que se encuentren vigentes, o en su caso, de acuerdo a las especificaciones pactadas antes de la celebración de los Concursos.

Sólo en casos excepcionales y previa justificación, el FONART aportará la bolsa total de premios de algún concurso.

Los montos de los premios otorgados para los concursos convocados por el FONART serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes:

- Gran Premio Nacional de Arte Popular: hasta por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Nacional: hasta por \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Regional: hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- Estatal: hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- Local: hasta por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

En los concursos nacionales, adicionalmente al pago del premio se podrá otorgar a las y los artesanos ganadores apoyo para transporte a la sede del evento de premiación, siempre y cuando el monto del apoyo no rebase el 50% del costo total del traslado y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

El FONART tendrá la potestad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal para participar o no como copatrocinador de concursos a los que sea invitado.

3.5.6 Apoyos para la Salud Ocupacional

Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a reducir la incidencia de las enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.

Este apoyo se podrá otorgar por artesano o artesana hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), de manera anual, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a lo siguiente:

- Adquisición de prendas accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico de las y los artesanos.
- Instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.

Cuando se requiera de un apoyo mayor se podrá solicitar la concurrencia de otras instituciones públicas o privadas.

3.5.7 Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos

Esta vertiente beneficia a grupos de artesanos y/o artesanas, a través del otorgamiento de un apoyo para mejorar sus talleres o cualquier espacio artesanal ubicados en destinos turísticos, rutas artesanales turísticas o pueblos mágicos, propicio de ofrecer obras artesanales, con el fin de que operen en condiciones adecuadas, brindando una mejor experiencia al visitante y fomentando la actividad artesanal, hasta por un monto de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) al año.

3.5.8. Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos

Esta vertiente se orienta al apoyo integral o parcial de grupos asociados de artesanas y/o artesanos que tienen alto potencial en el mercado (demanda y calidad) y representan un capital cultural en el ámbito territorial que podrá ser aprovechado mediante el encadenamiento productivo y las mejoras en la cadena de valor, se busca que a través de la generación de proyectos estratégicos artesanales se apoye a los grupos de artesanas y/o artesanos organizados que promuevan y potencien el desarrollo regional.

Los proyectos estratégicos estarán determinados por el alcance territorial que tenga efecto en la comunidad artesanal, identificando los impactos en mercado, ingreso, empleo, arraigo, empoderamiento y preservación y rescate del patrimonio cultural. Asimismo, se ejecutarán conforme se determine en el apartado de mecánica de operación de las presentes Reglas de Operación.

Para esta vertiente se podrá apoyar hasta con un monto de \$1´000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) por proyecto, debiendo considerar por lo menos 4 de los siguientes conceptos:

El apoyo podrá ser de:	Destinado a:
Hasta el 50% del monto total del proyecto	Innovación o mejoras en el diseño y en el producto, pudiendo considerar la incorporación de técnicas e instrumentos tecnológicos, equipamiento e infraestructura productiva; que ayude a mejorar la competitividad y productividad artesanal.
Hasta el 20% del monto total del	Capacitación y asistencia técnica para el acompañamiento de la mejora

proyecto	de la calidad del grupo;
Hasta el 20% del monto total del proyecto	Promoción y organización social en torno a la actividad artesanal en territorios con vocación artesanal, para la <u>formalización y asociacionismo</u> que potencie su participación en mercados nacionales e internacionales;
Hasta el 20% del monto total del proyecto	<u>Compras en común</u> para mejorar o estandarizar la calidad de los insumos;
Hasta el 15% del monto total del proyecto	<u>Investigación e implementación</u> para la mejora de los insumos y materias primas para la producción artesanal;
Hasta el 15% del monto total del proyecto	Asistencia a eventos o lugares nacionales e internacionales para la innovación y desarrollo de nuevos productos;
Hasta el 15% del monto total del proyecto	Elaboración de <u>estudios</u> de mercado nacional e internacional, <u>investigaciones</u> , <u>levantamiento</u> de <u>información y estudios</u> que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del sector artesanal;
Hasta el 10% del monto total del proyecto	<u>Promoción y difusión</u> de la artesanía para mejorar la comercialización nacional e internacional.
Hasta el 10% del monto total del proyecto	Documentación de técnicas intangibles de la artesanía, o cualquier otra actividad que sirva para la <u>preservación y conservación de las técnicas</u> de producción tradicional en el país.

La agrupación solicitante deberá aportar al proyecto por lo menos el 10% de su costo total, ya sea en especie o en monetario.

- 3.6 Derechos y Obligaciones de las y los peticionarios
- 3.6.1 Derechos
- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.
- b) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- c) Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- d) Tener la reserva y privacidad de la información personal, salvo manifestación de voluntad de publicidad.
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.
 - f) Participar en los Comités de Contraloría Social.
- g) Recibir información por parte del FONART y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos.
 - 3.6.2 Obligaciones
- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas y sus anexos.
 - b) Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral "3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad".
- c) Presentar la documentación comprobatoria del uso de los recursos en las vertientes de Apoyo para Impulsar la Producción, Apoyos para la promoción en Ferias y Exposiciones y Apoyos para la Salud Ocupacional, Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos y Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos. Mismos que se indican en el numeral 4.2 en sus incisos c), e) y g) de estas Reglas de Operación.
- d) Acudir a los cursos impartidos, a través de la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, de los proyectos que fueron aprobados.
- e) Permitir al FONART e instancias ejecutoras efectuar las visitas que éstas consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

- f) Permitir al FONART e instancias ejecutoras verificar la veracidad de la información proporcionada por el solicitante mediante visitas aleatorias en campo y confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.
- g) Aplicar los recursos otorgados por el programa (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos) única y exclusivamente para los fines autorizados.
 - 3.7 Instancias Participantes
 - 3.7.1 Instancias Ejecutoras

La instancia ejecutora es el FONART y, en su caso, previa suscripción del convenio respectivo (Anexo 4 4), las instancias públicas municipales, estatales y federales, así como Instituciones de Educación Superior con registro oficial.

3.7.2 Instancia Normativa

La Instancia normativa del FONART es el Comité Técnico que también es el encargado de interpretar estas Reglas de Operación y los casos no previstos en las mismas.

3.7.2.1. Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA)

Es la instancia colegiada, cuyo propósito es validar y aprobar los proyectos artesanales que presenten las ocho vertientes del FONART de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4. El COVAPA tendrá las facultades y se regirá conforme a lo que establezcan los Lineamientos para su integración y funcionamiento, que podrán ser consultados en: http://www.fonart.gob.mx/web/pdf/DO/Lin_COVAPA_2015.pdf

En casos de excepción, previa validación y aprobación del COVAPA, podrá autorizar por vertiente, montos mayores a los establecidos en el numeral 3.5 donde la o el responsable de la vertiente presente una justificación sustentada, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) En todas las vertientes
- En casos de contingencia o en situación de emergencia ocasionada por un fenómeno natural, en este último caso, previa emisión de la Declaratoria de Emergencia o publicación de la Declaratoria de Desastres Naturales por la Secretaria de Gobernación, el FONART podrá realizar acciones para atender la emergencia de acuerdo con la magnitud de los daños y la inmediatez requerida para atender a la población objetivo afectada.
- Podrá autorizar montos superiores una vez que se justifique el impacto estratégico de los proyectos.

En este caso la autoridad local presentará la lista de artesanas y artesanos beneficiarios que resulten afectados y se encuentren por debajo de la línea de bienestar, la cual será validada por el FONART para proceder a la entrega de apoyos.

- Protección del entorno ambiental
- Mayor impacto social y económico en la comunidad.
- b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica se deberá considerar:
 - Desarrollo de infraestructura de producción.
 - Accesibilidad o lejanía de las localidades por atender.
- c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción se deberá considerar:
 - Producción de piezas especiales para eventos, ferias y exposiciones.
- d) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para las vertientes Apoyos para Impulsar la Comercialización, así como la de Apoyos para la Promoción de artesanías en Ferias y Exposiciones, se deberá considerar:
 - Solicitudes de comercialización por parte del Área Comercial del FONART.
 - Comercialización de piezas participantes en concursos, ferias y exposiciones.
 - Cuando la pieza presentada para su comercialización exceda los montos establecidos, por el costo de la materia prima.
- e) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), para la vertiente de Concursos de Arte Popular se deberá considerar:

 A los concursos especiales convocados por instancias nacionales o internacionales, previo acuerdo entre el FONART y dichas instancias.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

El FONART establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, e Instituciones de Educación Superior con registro oficial las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el FONART realizará una calendarización del gasto, de manera que los recursos se ejerzan; de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 1 de julio de 2016 la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubiesen sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no estuvieren de acuerdo a lo programado, serán reasignados por el FONART.

El presupuesto del FONART se aplicará de acuerdo a la siguiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Vertientes del FONART, apoyos complementarios, promoción, fomento artesanal y contingencias.	Al menos 94.736%
Gastos de Operación.	Hasta 5.264%

En la ejecución de los recursos deberá cumplirse con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.

Temporalidad

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas de Operación, el FONART, con base en los avances que se registren en las localidades objetivo apoyadas, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, considerará si las comunidades cuentan con las capacidades y desarrollo productivo necesario para la generación de ingreso y empleo y así estar en posibilidad de cerrar las brechas de desigualdad a nivel regional, estatal o nacional; considerará también la suficiencia presupuestaria con que cuente el Programa.

4.2 Proceso de Operación

Todos los trámites, servicios y apoyos relacionados con la operación de las Vertientes del FONART a favor de las y los artesanos de México, son gratuitos y dicha operación se sujetará a lo siguiente:

a) En todas las Vertientes (excepto Concursos de Arte Popular)

De enero a septiembre, las y los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las Entidades Federativas, Municipios o Instituciones de Educación Superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART, Anexo 5, 10 y 11 según corresponda al tipo de apoyo, así como los documentos establecidos en el numeral 3.3 de estas Reglas de Operación para ser sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal, las solicitudes entregadas en el último trimestre del año serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los siguientes domicilios:

Dirección General o en la Dirección Comercial, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 333, Piso 1, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500; en la Dirección de Operación sita en Av. Patriotismo 691, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03910.

Los documentos también podrán ser entregados en cualquier Centro Regional o Enlace Estatal del FONART (consultar direcciones en

http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/conoce-fonart/centros-regionales).

A partir de la fecha de recepción, el FONART, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios que se establecen en el numeral 3.4, y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales. Si la información en la solicitud proporcionada por la o el interesado estuviese incompleta o incorrecta, el FONART a la o el interesado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada por el FONART, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud y se le otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvente. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Adicional a lo señalado en el inciso a) se deberá considerar lo siguiente;

b) En la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica

Las capacitaciones integrales y/o asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias, el cual podrá tener un costo de hasta \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y una duración máxima de 20 días naturales.

Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con las y los artesanos donde se específica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y las y los responsables.

c) En la vertiente de Apoyos para Impulsar a la Producción

En esta vertiente una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria puede ser: facturas, recibos, remisiones y otros comprobantes de adquisición de materiales vinculados a la producción artesanal o en su caso, llenar el formato de comprobación, Anexo 8, únicamente para los apoyos individuales; así como Anexo 9 para los apoyos grupales.

d) En la vertiente de Apoyos para Impulsar la Comercialización.

Una vez que la o el artesano ha sido seleccionado para ser beneficiario en esta vertiente, se pactarán condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía.

- 1. Acopio de artesanías: En función del plan anual y de las condiciones del mercado se convoca a las y los artesanos que podrán ser sujetos de apoyo de acuerdo a los requisitos de elegibilidad y los criterios de selección (Descritos en el apartado 3.3), y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Una vez seleccionado se pactarán las condiciones de entrega de la producción artesanal. El apoyo podrá ser entregado en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía.
- 2. Demanda comercial específica: una vez recibida la solicitud libre de la artesanía demandada, se requerirá detectar a los artesanos que producen y cuentan con una capacidad de producción pertinente, se les invita a atender la solicitud y se organiza la producción, posteriormente se convienen las condiciones del apoyo y la entrega del producto y se da seguimiento en los casos que sea necesario para cumplir con la entrega del producto. El apoyo podrá ser entregado en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía mercancía.
- e) En la vertiente de Apoyos para la Promoción de artesanías en Ferias y Exposiciones.

Una vez que ha sido aprobado el apoyo para la promoción de artesanías en ferias y exposiciones, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales.

La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrega del recurso, salvo aquellos que acudan a ferias y exposiciones quienes deberán realizar la comprobación al término de dichos eventos. La documentación comprobatoria, puede

hacerse mediante los siguientes documentos: facturas, recibos, comprobantes correspondientes, Anexo 8, para los apoyos individuales.

f) En la vertiente de Concursos de Arte Popular.

La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, con quienes se pactarán los términos y condiciones de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en www.fonart.gob.mx, así como en las poblaciones que se establezcan.

La participación de las y los artesanos se registrará en cédulas de inscripción (Anexo 6) que contienen los datos de la o el artesano y su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias.

La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de personas artesanas ganadoras. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos y artesanas una vez que presenten alguno de los documentos de identificación referidos en el numeral 3.3 inciso a). Sólo se pagarán premios a quienes asistan personalmente o en caso de que fallezca el artesano o artesana premiada recibirá el premio quien haya sido designado en el formato de registro como persona beneficiaria previa identificación con cualquiera de los documentos referidos en el numeral 3.3 inciso a) y presentación del acta de defunción de la o el artesano premiado. Después de ese día, la persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en las oficinas del FONART ubicadas en Avenida Patriotismo 691, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03910 en la Ciudad de México, Distrito Federal, o de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. En caso de no presentarse dentro de este plazo, automáticamente perderá su premio.

g) En la vertiente de Apoyos para la Salud Ocupacional

En esta vertiente una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 45 días naturales.

La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la entrega del recurso. La documentación comprobatoria puede ser: facturas, recibos, remisiones o, en su caso, llenar el formato de comprobación, Anexo 8, únicamente para los apoyos individuales

h) Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos

El desarrollo de espacios artesanales en Destinos Turísticos se construye a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades y potencialidades del grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico.

Los grupos beneficiarios presentarán un informe con los resultados del proyecto en donde se detallen los beneficios recibidos y el valor de los mismos, así como su aportación al proyecto detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales, este informe se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 12.

i) Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos

El apoyo para Proyectos Artesanales Estratégicos se otorgará a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades, la productividad del grupo de trabajo y el impacto territorial que generaría en la cadena productiva.

El representante de las o los artesanos beneficiados, presentará un informe con los resultados del proyecto en donde se detallen los beneficios recibidos y el valor de los mismos, así como su aportación al proyecto detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales, este informe se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 13.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, el FONART podrá destinar recursos de hasta el 5.264% del presupuesto asignado al Programa.

4.4.1. Avances Físico-Financieros

El FONART deberá elaborar trimestralmente el reporte sobre el avance financiero de las acciones contempladas en las vertientes del Programa, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros

quince días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la Sedesol para su revisión y gestión correspondiente.

4.4.2 Recursos No Devengados

El FONART deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

4.4.3. Cierre de Ejercicio

El FONART integrará el Cierre de Ejercicio correspondiente a los recursos del Programa

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) en conjunto con el FONART conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con el FONART.

La DGEMPS o el FONART presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirán a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx) y de la página del programa:

http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/transparencia/estudios-y-opiniones

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 14 de las presentes Reglas de Operación. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por el FONART en el Portal Aplicativo de la Secretaria y Crédito Público (PASH).

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:

http://www.sedesol.gob.mx así como en la página del programa: http://www.fonart.gob.mx

7. Seguimiento, Control y Auditoría

Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, el FONART llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas

7.1. Seguimiento físico y operativo

El FONART realizará acciones de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS; Asimismo, la DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo y revisará el informe final del seguimiento, analizando su consistencia metodología y sus resultados.

7.2 Control y Auditoría

La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el FONART, son los encargados de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y las Reglas de Operación vigentes.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_fo nart.pdf, así como en la página electrónica http://www.fonart.gob.mx/web/index.php/programas-sociales.

El FONART será el encargado de realizar la promoción y difusión de sus actividades, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece el FONART así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar el "Manual de Servicios al Público", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del FONART a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El programa deberá ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y de operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública. Anexo 15

8.3. Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

En el SIFODE se consolida la información socioeconómica de las personas – hogares y se registra la información de las-áreas de atención social o actores sociales incorporadas al Padrón de Beneficiarios. La información socioeconómica de las personas-hogares es evaluada para la determinación de potenciales beneficiarios de los distintos programas adheridos al SIFODE

El SIFODE será de uso obligatorio para aquellos programas que focalizan personas-hogares para sus apoyos.

8.3.1 Recolección e Integración de información socioeconómica

El FONART realizará la recolección de información socioeconómica de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los procesos de Recolección de información Socioeconómica y Captura

- El Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para el caso de integración del padrón de personas, y de ser necesario, podrá captar información complementaria a través de su Cuestionario Complementario (CC) y/o
- El Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS), para el caso de la integración del padrón de obras y servicios y/o
- El Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), para el caso de la integración del padrón de actores sociales

La información proveniente de los cuestionarios recolectados por el FONART se incorporará al SIFODE y se administrará con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE.

8.3.1.1 Evaluación de información socioeconómica

La información socioeconómica se incorpora en el SIFODE y se evalúa la elegibilidad de los hogares como potenciales beneficiarios con base en:

- La metodología para la medición multidimensional de la pobreza establecida por el CONEVAL, de acuerdo a los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y
- El cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los Programas Sociales

Para los hogares elegibles como potenciales beneficiarios, el Programa deberá captar la información complementaria para finalizar el proceso de identificación de los hogares beneficiarios.

La información de áreas de atención social (obras y servicios) y actores sociales relacionados con el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) y el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) respectivamente se incorporará a través del Padrón de Beneficiarios y corresponderá a acciones ejecutadas, por lo cual no requiere de evaluación.

8.3.2 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones beneficiarias de los programas de desarrollo social.

Para la integración del padrón de beneficiarios del Programa al PUB, al inicio del ejercicio fiscal, la Unidad Administrativa Responsable de los Programas (UARP), establecerá compromisos con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL (DGGPB), para asegurar la consistencia, calidad y puntualidad en el envío e integración de los padrones, informando la calendarización, tipo de beneficiarios y datos del personal responsable y operativo del padrón.

Asimismo, la generación del PUB será conforme a lo establecido en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, según cada tipo de persona beneficiaria, que permita identificar a quiénes se dirigen los subsidios, ayudas y demás apoyos gubernamentales, así como su importe y conceptos.

El Programa integrará su padrón de beneficiarios a partir de los datos que refieran a las personas beneficiarias, a los beneficios que les fueron entregados, y que constan en los registros de su operación; de acuerdo al tipo de beneficiarios: Personas-Hogares; Actores Sociales; o Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la SEDESOL a través los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx

Dado que la Clave Única de Registro de Población (CURP) es la llave de intercambio de información entre las dependencias del Gobierno Federal se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de personas beneficiarias, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) (antes Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades) emitido por el INEGI del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx.

Para realizar aclaraciones de las localidades que *in situ* no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, las personas interesadas deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

Los datos generales de los responsables del procedimiento de actualización de localidades en las delegaciones de SEDESOL podrán ser consultados mediante la siguiente dirección electrónica:

http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/Descargas/N4/AnexoV.pdf

A través de esta dirección electrónica se podrá consultar el nombre, cargo, dependencia, teléfono y correo electrónico del responsable.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL:

http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta y/o atención, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa que modifiquen o pierdan su información censal.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del CENFEMUL.

8.3.3 Confrontas

Para efecto de planeación la DGGPB realizará confrontas de los Programas del Padrón Único de Beneficiarios PUB al menos dos veces al año.

Para efecto de confrontas entre Programas de la SEDESOL y otras dependencias, éstas deberán realizarse en la DGGPB a través del Padrón Único de Beneficiarios PUB conforme a los Lineamientos Normativos.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes locales y/o Federales aplicables, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

9. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad manifiestas en la distribución de recursos, acceso a oportunidades y ejercicio de la ciudadanía, entre otros, que generan, discriminación y violencias, en particular hacia las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, y garantizar la vigencia, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos.

10. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se den únicamente con base en lo establecido en estas Reglas de Operación, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el FONART fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las Reglas de Operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

11. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada al FONART y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de sus servidores públicos por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

11.1 Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Órgano Interno de Control del FONART:

Teléfono: 5093-6000, Ext. 67617

Larga distancia sin costo:

01-800-800-90-06

Correo electrónico: oicfonart@fonart.gob.mx quejas@fonart.gob.mx

Domicilio: Calle Río Rhin No. 77 Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

11.2. Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Sedesol: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) FONART: Atención Ciudadana

Av. Paseo de la Reforma, No. 333 1er Piso, Col Cuauhtémoc México D.F.

C.P. 06500

Tel. (55) 5093-6000

Fax. (55) 5093-6000 Ext. 67506

Página Web: http://www.fonart.gob.mx







Anexo 1

Glosario de Términos

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

Para efectos del FONART, se entenderá por los siguientes términos:

Actividad artesanal. Trabajo realizado manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente.

Activo Fijo: Se refiere a las construcciones necesarias para la operación del proyecto; adquisición, adaptación y rehabilitación de inmuebles e instalaciones (eléctrica, hidráulica, sanitaria), maquinaria y equipo.

Actores Sociales: Los términos hacen referencia a las agrupaciones de personas que pueden encontrarse constituidas formalmente en organizaciones o instituciones, y que por decisión de sus integrantes llevan a cabo acciones que tienen incidencia social.

Adeudos de Comprobación: Falta de un documento con el que la o el artesano acredite la utilización de un apoyo otorgado por el FONART para los fines que fue solicitado.

Artesanía. Producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica y utilizando materia prima generalmente nativa. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite a la o el artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.

Artesano o artesana. Persona cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elabora bienes u objetos de artesanía, se entenderá que son las artesanas y los artesanos mexicanos.

Beneficiario: Aquellas poblaciones, actores sociales o personas, que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las

Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comité Técnico del FONART. Instancia Colegiado presidida por la Sedesol e integrada con representantes de las instituciones competentes de acuerdo a la normatividad aplicable. El cual funge como Órgano de Gobierno.

Contingencias: Posibilidad de que situación generada por algún fenómeno que pueda afectar las condiciones de producción de un taller o una comunidad artesanal.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Cuestionario diseñado por la SEDESOL para el registro de actores sociales que reciben algún apoyo.

Cuestionario Complementario (CC).- Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de las personas susceptibles a ser beneficiarias, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Cuestionario diseñado por la SEDESOL para el registro de obras de infraestructura o servicios en los que se ejercieron recursos públicos en áreas de participación social.

COVAPA. Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales, integrado por la Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Comercial, Dirección de Operación del FONART, Subdirección de Adquisición y Distribución de Artesanías y Subdirección de Programas Sociales, para la validación y aprobación de proyectos artesanales dentro de las ocho Vertientes del FONART.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).- Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

CURP. Clave Única de Registro de Población.

Destinos turísticos: Producto o conjunto de productos que se oferta al turista, capaces de atraer importantes flujos de viajeros por sí mismo.

Diagnóstico.- Es aquel documento técnico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias.

Destinos turísticos: Producto o conjunto de productos que se oferta al turista, capaces de atraer importantes flujos de viajeros por sí mismo.

Entidad federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 Estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Entorno ambiental. Es la corresponsabilidad de las autoridades federales, estatales y municipales de respetar y aplicar las normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de: la calidad del medio ambiente, los ecosistemas naturales, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y fauna silvestre terrestre y acuática; las descargas de aguas residuales, en materia minera, materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos.

Esquema Integral Productivo.- Es un ciclo que permite atender de manera integral la actividad artesanal, dando prioridad a grupos de artesanas y artesanos organizados mismos que recibirán apoyo mediante las ocho vertientes del FONART.

Hogar.- Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Jefe(a) de hogar.- Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quién se le reconoce de forma natural como líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

Línea de Bienestar: Línea definida por Coneval como el "valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos"; que hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no

21 (Cuarta Sección

alimentarias). Esta definición se puede consultar en http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manualidad. Objeto o producto que es el resultado de un proceso de transformación manual o semiindustrializado a partir de materia prima procesada o prefabricada. Tanto las técnicas como la actividad misma no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y se pierden en el tiempo, tornándose en una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar.

Marca Colectiva. Es una marca comercial o marca de servicio utilizada, en el comercio, por un grupo de artesanas y/o artesanos miembros de una cooperativa, una asociación, u otro grupo colectivo u organización.

Matriz DAM. La Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Cuestionario Complementario, Matriz DAM) es una herramienta que permite evaluar de manera sencilla las características de un producto (Origen y Obtención de la Materia Prima, Forma y Tiempo de Elaboración, entre otros) en su conjunto para determinar si éste es Artesanía, Manualidad o Híbrido, ello con la finalidad de determinar qué tipo de artesanía se tiene y si es sujeto de apoyo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

OSC. Organizaciones de la Sociedad Civil

Padrón de Beneficiarios: Lista o relación oficial de datos de los beneficiarios que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por un programa social que permite conocer quién, qué, cómo, cuándo y dónde (a nivel de localidad) recibió un determinado beneficio.

Padrón Único de Beneficiarios: Padrón Único de Beneficiarios, es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarias de los programas de desarrollo social a cargo de la SEDESOL, entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

Perspectiva de Género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor y donde la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Preservación de Técnicas. Protección y conservación de los productos, técnicas y diseños antiguos, y formas de producción tradicional en riesgo de caer en desuso, de origen prehispánico o colonial.

Problemas de comercialización. Se refiere a los artesanos y/o artesanas que con base en su solicitud manifiestan no contar con los canales básicos para vender sus productos.

Programa Piloto Territorios Productivos: es un programa que busca potenciar la productividad, la producción y los ingresos de los hogares en condición de pobreza, actualmente beneficiarios de PROSPERA, en México. El programa se basa en otorgar a los hogares tres bienes y servicios fundamentales: 1 Fomentar la participación y organización social, 2 Potenciar la capacidad productiva de la población atendida mediante la asistencia técnica permanente y, 3. Articulación de los programas productivos gubernamentales existentes.

PROSPERA: El Programa de Inclusión Social PROSPERA articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades.

Registro de la marca. El derecho exclusivo relativo a una marca se adquiere tradicionalmente mediante el registro en una oficina de propiedad industrial pero, en un pequeño número de países, se adquiere por la primera utilización. Cuando se utiliza, una marca registrada va acompañada algunas veces del símbolo (R) para "registrada" ("Registered"), o TM para "marca" ("Trademark), o la mención "marca registrada" o "marca depositada".

Representante. Persona que actúa en representación del artesano o de la artesana, ya sea una institución o colectivo de ciudadanos y ciudadanas artesanos; sin que éstos reciban gratificación alguna por parte del FONART.

Salud. Es un estado de bienestar físico, mental y social.

Salud ocupacional. Disciplina que tiene por finalidad promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de las y los artesanos; evitar el desmejoramiento de la salud causado por las condiciones de trabajo; protegerlos en sus ocupaciones de los riesgos resultantes de los agentes nocivos; ubicar y mantener a las y los trabajadores de manera adecuada a sus aptitudes fisiológicas y sicológicas; y en suma, adaptar el trabajo a la personas y cada persona a su trabajo.

Sedesol. Secretaría de Desarrollo Social

SIFODE: Sistema de Focalización de Desarrollo, es una herramienta administrada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, cuyo objetivo es la focalización de participantes para la atención por parte de los programas sociales a través de la integración de información socioeconómica, modelos de evaluación y la contribución al establecimiento de criterios de elegibilidad para la atención de las y los beneficiarios

Solicitud de registro de una marca. Documento en el que el solicitante -o, por su cuenta, un mandatario (representante)- solicita el registro de una marca. Habitualmente, contiene una reproducción de ésta, la lista de productos y servicios para los que se solicita el registro y la clase o clases a las que pertenecen esos productos o servicios.

Terceros: Personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

Vivienda.- Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Programa del Fondo Nacional pa Matriz de Diferenciación entre Art Cuestionario Com	ara el Fomento de la esanía y Manualidad (plementario 2016	s Artesanías Matriz DAM) VLIA		
Folio CUIS		Cuestionario de		
		Fecha: Día Mes Año		
I. Datos de la pe	rsona interesada			
¿Quién es la persona interesada en recibir el apoyo por parte del Programa Social? ANDTAR CORRECTAMENTE EL RENGLÓN Y NOMBRE CON BASE EN EL CUIS.				
NÚMERO DE PRIMER APELLIDO S	EGUNDO APELLIDO	NOMERE(S)		
RENGLON		NOMBRE(S)		
CUS Edad: Fecha de nacimiento: Día Mes	Año	_		
Correo electrónico: ®	Teléfono:	DEUD DICELULAR DRECADOS DA TIENE		
2. Nombre de su organización o taller:	3. Grupo étnico			
4. Entidad: Clave Entidad:	5. Municipio:	Clave Municipio:		
6. Localidad: Clave Localidad:	7. CURP:	Clave Municipio:		
II. Datos del producto		III. Modalidad de apoyo		
8. Nombre del producto a evaluar:		11. Indicar la modalidad de apoyo que solicita.		
		IXIMARCAR LA OPCION QUE LE INDIQUEN.		
9. Materia prima principal:		Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica 1 Apoyos para Impulsar la Producción. 2 Apoyos para Impulsar la Camercialización 4 Apoyos para la Promoción Artesanal en Fersas y Exposiciones 5 Apoyos para la Promoción Artesanal en Fersas y Exposiciones 5 Apoyos a la Salud Occupacional		
		Apoyos para la Promóción Artesanal en Ferias y Exposiciones 5 Apoyos à la Salud Ocupacional 6 Accipnes para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos 7		
10. Rama artesanal principal:		Apoyos a la Salud Ocupaçional 6 Accipnes para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos 7 Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos 8		
		Apoyos para Proyectos Artesia nice Estrategicos		
IV. Datos de a	poyos recibidos			
12. ¿Tiene comprobaciones pendientes de apoyos obtenidos en años anteriores con el FONART?		verdad, manifiesta usted que no ha recibido, ni solicitará es federales para los mismos conceptos que se recibirán de este		
MARCARLA OPCIÓN QUELEINDIQUEN	Programa.			
	MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INI	noun.		
SÍ	Sf			
No2	No	2 → TERMINAR CUESTIONARIO.		
MÉXICO SEDESOL SEDESOL SEDESOL ROBERTO DE LA RICHEROL LO ARTIMADA IL FORMOTO DE LA RICHEROL LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LA RICHEROL DE LO ARTIMADA RECHEROL DE LA RICHEROL DE		Contacto: Av. Paseo de la Reforma 333, 1er Piso, Colonia Cuauhtémoc México, Distrito Federal C.P. 06500,		

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Página 2 de 2

28

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO D	DE ESTE FORMATO ES GRATUIT	O EL LLENADO DE ESTE FORM	AATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FOI	RMATO ES GRATUITO
	Cuestionario Único de	Información Socioeconómi	ca	VI.
Folio CUIS Folio Programa / Proyect	o			
	I. Con	trol de llenado		
Datos del encuestador		Fecha y hora de levantamiento	Tipo de proceso	Punto de recolección
icrobin con Letras Mariosculas Legibles lave del encuestador lombre del encuestador:		Hora de inicio: : Día: Mes: Año:	Identificación	4 Visita a domicilio
Claves INEGI	II. Identificación geográfica		III. Do	omicilio geográfico
ntidad Federativa funicipio o Delegación ocalidad	Clave de Entidad Clave de Municipio Clave de Localidad	_ Clave de Ai	CEP.	
III. A. Identificación y registro de los componentes de carretera entificar y 🖫 marcar el tipo de administración de la carretera a la que está referida la vivienda: statal		tro de los componentes de camino con el que se identifica el camino al cual está ref	III. C. Identificación y registro de los comp erida Identificar y registrar el tipo de vialidad a la que está referida Identificar y registrar el nombre de la vialidad a la que está ref	cónico que corresponda. la vivienda:
entificar y 🗷 marcar el derecho de tránsito de la carretera a la que está referida la vivienda: uota	Identificar y anotar el tramo (origen-destir			D NAGUNO
entificar y anotar el cócligo de la carretera a la que está referida la vivienda:	Destino		Núm. Exterior Anterior a sw Núm. INTERIOR Núm. Inte	
entificar y anotar el tramo (Origen - Destino) del domicilio geográfico de la vivienda:	identificar y i marcar el margen sobre el Derecho	que se ubica el domicilio geográfico de la vivieno rdo2	ta: Código Postal DINNOLINO UTILIZAR R. CURLOGO DE TRODE ASPITAMENTO LIBICADO ABUJO MAN ANOTAR: Identificar y resistrar el tipo de asentamiento en que se encuentra la viv	
estino entificar y anotar el cadenamiento (Kliómetro + Metros) del domicilio geográfico de la	identificar y anotar el cadenamiento (Kilóm Kilómetro: Metro:	etro + Metros) del domicilio geogràfico de la vivi 	Identificar y registrar el nombre del asentamiento:	OMM
ienda: ómetro: Metro: → MSAR ANÚM EXTENOR	Aeropuerto 01 Corredor Marc Ampliación 02 industrial 10 Para	ie	41 Ende visidad 1 Tpc: Not be:	
Catálogo de tipo de vialidad	Barrie	tohal 22 Sector 33 dd. 23 Supermonzana 34 Ingazion 24 Unidad 35 Ingazion 26 Indiad Ingazion 26 Indiad India	Vialdad posterior Tipo: Nombre: Vialdad posterior Tipo: Nombre: Identificar y registrar la descripción de ubicación (referencia)	a No
MÉXICO SEDESOL	A ME	CAND TRACE OF THE	Contacto: Av. Paseo de la Delegación Cu Distrito Federa	

Identificación del hogar

Integrantes del hogar

IV. Informante adecuado	V. Tipo de vivienda		VIII. Datos de todos los integrantes del hogar		
Identifique si existe un informante adecuado que cumpla con las siguientes características:	4. ¿Su vivienda es? → CÓDIGOS DEL OBAL 10 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO		Nomb	ore completo de todos las inte	grantes del hogar
1) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR. Persens que se le reconoce como habitante común en se viviendo; vive frecuentemente en el ricopo: con qualmente abil dua magrapara: que elimentos, com y se proceso del ambiento, como se por consecuencia del ambiento considerado, por consecuencia del ambiento del ambiento del ambiento consecuencia del ambiento estado, no están vivigado en ese memento en la vivinedo. CONIZCA LA RECEMBRIACIÓN DEL SARRA DE TODOS COS INTEGRANTES DEL INDOSA. (B) CONIZCA LA RECEMBRIACIÓN INDESARRA DE TODOS COS INTEGRANTES DEL INDOSA. (B) CONIZCA LA RECEMBRIACIÓN CON PARA COMPRENDEZ RECONAR A MENDO 1.2 ARCIO. (D) CENTRA DEL TRACA ACIONAMENTA DEL PORRA COMPRENDEZ RECONAR A RESPONDEZ LAS CONTRACTORS. (CONTRACTORS DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DEL CONTRACTOR RECONAR A PASSONDEZ LAS CONTRACTORS DEL CONTRACTOR	DE LA ENCLISTAT, Y MARCAR LA OPCIÓN OB. WYJENDA ON VÁLIDA. LINDAD ITINERANTE/MESA DE ATENCIÓN/UNIDAD PIEMANIENTE LERR TODAS LAS OPCIÓNES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN. ENCUESTA EN LA VIVIENDA DE ACUERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	No	Dígame el nombre y ap empezando por el jefe No olvide incluir a los discapacidad.	(a) del hogar y luego del may niños pequeños, a los adult	is que forman parte de este hogar, yor al menor de acuerdo a su edad. cos mayores y a las personas con
V). QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES. PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN, VERIFICACIÓN PERMAMENTE DE COMBISCIONES SOCIECCIÓNIMICAS, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓNIVO VID. EL INFORMANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR ISIMARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	Casa independente. 01 Local no construido para habitación. 06 Departamento en edificio/ Vivienda en terreno familiar compartido. 07 unidad habitacional. 02 Vivienda en cuarto en vecindad. 03 Refugio. 09 Vivienda o cuarto en la zazotea. 04 Vivienda en construcción no habitada. 10 Anexo a casa. 05 Asilo, orfanato o convento. 11	Nú	ADECUADO ANOTAR EL NOMBRE COMP VERIFICAR QUE EL NÚMERO	RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL I PLETO DE TODAS LAS PERSONAS. DE INTEGRANTES ES EL MISMO Q	LUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 7.
¿El informante es adecuado? Sí	 "Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas." ANOTALE, NÚMERO QUE LE INDIQUINALENANDO CON CEROS A LA ZQUIERDA. 	Número de renglón			
No	¿Cuántas personas habitan en su vivienda?	l light			
NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUIGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTAN TEMPORALMENTE EN ESE LUIGAR POR VACA CIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.	VI. Número de hogares	9			
Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad. ANOTAR LA ORCIÓN QUE CORRESPONDA. ANOTAR LE FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO. € IMARCAR "NO TIENE". Credencial para votar vigente	6. "Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina." SI XXSTE MÁS DE UN HOGAR EN LA WIENDA SE DESE OSTENER UN CUESTROMARIO POR CADA HOGAR.				
Cartilla del Servicio Militar Nacional	¿Cuántos hogares hay en su vivienda? incluyendo el suyo []				
Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal ASSALA.4.	VII. Identificación del hogar		Primer apellido	Segundo apellido	Nambre(s)
(LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES)	7. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayor es y personas con discapacidad? ANOTAS E, NÚMERO QUE LI MODEURINIAMO CON CIRCOS ALA IZQUIEDA. 9 SONIMAS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTICANARIO CONLOS MISMOS POLICOS IN IA CARATURA.	01		Segundo apendo	Pomoreco
Mayores (RAPPAM)	8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos? IE MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	02			
CÓDIGO FOLIO	Si2	04			
DNO TIDAL	 Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmence la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos? IRIMANCAR LA OPCON QUE CORRESPONDA. 	05			
Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su edad.	Si1 No2 NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LA PREGUNTA 8 O 9. VERFICAR LA RESPUESTA DE	06			
ANOTAR LA CPCIÓN QUE CORRESPONDA. ANOTAR LL FOUID DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOUID, ELMARCAR "HO TIENE".	LAS PREGUNTAS 6 Y 7 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.	07			
Clave Única de Registro de Población (CURP)	10. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado? ANOTAS TELÉFONO	-			
Ninguno 99	Sí	08			
cóbigo Falio	No	09			
DNO TIDAL	No sales/ No responde98 ISIMARCAREN EL RECUADRO LA OPODN QUE LE INDIQUEN.	10			
MÉXICO SEDESOL RESIDENT				Delegación Ci	la Reforma 116, Col. Juárez, uauhtémoc al C.P. 06600.

30

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO Integrantes del hogar VIII. Datos de todos los integrantes del hogar Condición de residencia Parentesco Tiene CURP CURP Fecha de nacimiento Edad Sexo Lugar de nacimiento No. 12. 13. 14. 15. 17. 18. 19. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) ¿En qué dia, mes y año nació (NOMBRE)? ¿(NOMBRE) es hombre o ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? ¿(NOMBRE)...? ¿(NOMBRE) ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? ¿Cuántos años tiene CURP? cumplidos tiene LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES. EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL. con (JEFE (A) DEL ANGTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA (NOMBRE)? mulier? PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE ANDTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA HOGAR)? ANOTAR LA OPCION QUE DE LAS CIRCIONES 1 AL 32 PASE A PRECLINTA 20 EN CASO DE OUE ESTÉN DISPONIBLES ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. CORRESPONDA DE CONDICIONES SOCIECONÔMICAS. COPIAR LOS DATOS DE LA CURP Menores de un año. .00 Aguascalientes01 Baja California02 Sí, pero no la Morelos en su domicillo... Jefe(a)del hogar.....01 tiene al 98 años o más.... 98 Hombre.....1 Navarit... 18 vive en otro lugar porque Cônyuge o Baja California Sur 03 Nuevo León. ..02 está trabajando, estudiando compañero(a).. de la Campeche.... ...04 Оакаса... Mulier. encuesta....21 .05 Puebla_ Coahula... 21 o por otra razón... ..03 Hijo(a).. PASAR Colima. .06 Querétaro vive temporalmente Padre o madre04 No. .3 A 16. Chianas... Cuintana Roo . 23 en el domicilio porque no 8 Hermano(a).. ..05 Chihuahua... San Luis Potosi... tiene otro lugar donde Nieto(a)... ..06 Distrito Federal09 Sinalna 25 Durango... -10 Sonora... Nuera o yerno... .07 vive en el domicilio. Guanajuato08 aunque por ahora Suegro(a)... Guerrero .12 .13 Tamaulipas. 28 està en otro lugar. Hijastro(a) / Hidalgo... Tlaxicala... entenado(a).. .09 Jalisco. .14 Veracruz. 30 no existe .15 esa persona México... Yucatán... .31 Sobrino(a). .. 10 Michoacán... .16 32 Zacatecas_ ya no vive en el hogar.... PASAR A LA Ottoo .33 → ¿Desde qué año (NOMBRE) reside en México? Extraniero... parentesco se murió. SIGUIENTE PERSONA. No tiene migró. ..12 EN CASO DE SER LA LIETIMA PASAR A 51. parentesco.. ARIO CURP D/A MES EDAD O CÓDIGO ESTADO DE NACIMIENTO AÑO RESIDENCIA 01 Jefe(a) del Hogar 02 1...1 1...1 1 1 03 04 \square 05 06 07 80 09 10

SEDESOL MÉXICO

Distrito Federal C.P. 06600,

Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,

Página 3 de 9

Delegación Cuauhtémor

Contacto-

MĚXICO



Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,

Distrito Federal C.P. 06600.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

				Int	egrantes del hogar			
	XI. Educación paros de evregalantes de 3 años cuantedos o más	XII. Situación	conyugal wosaweposawis	XIII. Condición laboral DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPIDOS O MÁS				
	Abandono escolar	Estado civil	Cónyuge en el hogar	Condición de actividad				Tiempo de trabajo
۷a.	31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.	38.
Número de rengión	Tuvo que quedarse en casa para cuidar a otras personas	Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyuga) de (NOMBRE)? ANOTAR LA GOCIÓN QUE CORRESPONDA. Vive en unión libre01 Es casadoca)03 Es divorciado(a)03 Es viudo(a)04 Es viudo(a)05 Es soltero(a)06	En este hogar, ¿vive la pareja o esposicio) de (NOMBRE)? COME DE LA LISTA DE PESSONASE LA ROMERO QUE CORRESPONDE A LA PAREJA SI ZQUIÉN es? ANOTAR EL NO MANERO DE DOMBE ESTA LISTADO No vive en el hogar	El mes pasado (NOMBRE) LEER TODASLAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Trabajó	Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como LERE LAS OPCONAS 93 1 A 04. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañieria, pipmeria, carpinteria. u otro?	Custal es la razón de que (NOMRE) no haya trabajado el mes pasado? ANDIRELA OPCIÓN QUE CORRESPONATE A POCIÓN QUE CORRESPONATE A POSA A 46. Se enfermó o estuvo incaparitado(a) para trabajar (temporalmente). O1 Estuvo ouidando personas (niños/as, personas adultas mayores, personas dultas mayores, personas dultas mayores, personas dultas fragores de considerados de enfermedo.) O3 Estuvo Capacidado enfermedo.) O3 Estuvo Capacidado enfermedo.) O5 Edad avanzada . O6 Vivió de la renta de aguna propeded. O7 Otra causa. O8	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeño como? NOLERA LA SOPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL. albañil	el año?02
01								
02					<u></u> _		<u></u> _	
03				<u> </u>	<u></u>		<u> </u>	
04							IL	
05			<u> </u>			L_L_I	IL_I	
06			<u></u>				IL	
07			<u></u>			L_L_I	IL_I	
8					<u></u>		IL	
9				III	<u></u>		IL_I	

MÉXICO SEDESOL

Contacto: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal C.P. 06600,

Página 5 de 9

						Integrantes o	lel hogar					
				Condición laboral INTES DE 12 AROS CAMPUDOS O MÁS				XIV. Seguros voluntarios partos pelacegalantes pe az anos cumputos quals	XV. Jubilació peror de entegavet		XVI Otros apoyos	XYII. Adultos mayor
	Tiempo de trabajo	Trabajo subordinado			Forma de ingreso	Ingreso por t	rabajo	Seguros voluntarios	Jubili	ición	Otros apoyos	Adultos mayores
No.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.	50.
Número de rengión	¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año? ANOTRA SOCO UNA RESPUESTA. Sólo Unbaja quando lo liama no solicitan sus servicios — 0.1 Sólo unbaja en periodo yeacacional/ Porque asiste — 0.2 No necesita trabajar todo el año. — 0.3 Sólo cuando encuentra o tiene trabajo. — 0.4 Sólo en tiempo de siembra o cosecha — 0.5 Por motivos climatologicos — 0.6 No le ineresa trabajar todo el año. — 0.7 Otro. — 0.7 Otro. — 0.8 No sabor/No responde .9.8 No sabor/No responde .9.8	En su trabajo principal del mes pasado (ANCMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CONRESPONDA. Si01 → PASAR NO02	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ase dedicó a un negocia o actividad por su cuenta? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. SÍ	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado jle dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado? LEER OELA OPCIÓN "A" ALA "F". EMMARCARLA OPCIÓN QUE CORRESPONDA ACEPTA VALLAS RESPUESTAS. A. Incapacidad por enfermedad; D. SAR O-KOR? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguno de vida? G. No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones H. No sabe/No responde	En su trabajo principal del mes pasado (NOMBRE) recibió un pago? ANOTARLA ANOTARLA CONVENONDA SI	¿Cuánto dinero recibe (NOMBRD por su trabajo principal del mes pasado? ANOTAR LA CANTICAR DE DERECHA AN PESOS Y SIN CENTAVOS ANOTAR 80000 SI GANA 590000 O MAS. ANOTAR 80000 SI GANA 590000 DI SIN DI SARE O NO RESPONDE Y PASAR A 46.	¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad? ANOTALA CPCONQUE CORRESPONDA Diario	ZTIENE (NOMBRE) contratado voluntariamente LEGR DE LA OPCIÓN "A" A LA "E". EMAMECAR LA OPCIÓN QUE CONRESPONDA ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. SAR, AFORE o fondo de pensiones? B. Seguro privado de gastos médicos? C. Seguro de invalidez? E. Otro tipo de seguro? F. Ninguno de los anteriores G. No sabe/No responde	¿(NOMBRE) es jublado o pensionado? Si01 No02 NS/NR98 A 49.	¿(NOMBRE) recibe dinero por A. Aubilación o persión dentro del país? B. Aubilación o pensión o pensión o pensión o proveriente de otros países? Sí	¿(NOMBRE) tiene tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)? Si	g(NOMBRE) recibe dinero per ISIMARCAR LA OPC QUE COMBESPONDO LA CEPTA WINNS RESPUESTAS. A. Programa Pensi para Adultos Mayores? B. Componente de appyo para Adultos Mayores adultos Mayores adultos Mayores adultos Mayores componente de appyo para Adultos Mayores adultos Mayores composer a Control Programa Porsera Adultos Mayores (Estato Municipal)? D. Ninguno E. No sabe/No responde
	Tel sales (to responde . 30			ABCDEFGH				ABCDEFG		A B		A B C D
01							ш				L_L_	
2							ш					
)3	I	<u> </u>			LI			000000	LII			
4												
5							ш	000000				
5				0000000				000000				0000
,				0000000			ш	0000000				0000
8								000000			<u> </u>	
)	1 1 1				1 1 1		1 1		1 1 1		1 1 1	

MÉXICO ON THE PROPERTY OF THE

10

ELLL



Contacto: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal C.P. 06600,

		Datos del hogar	
	XVIII. Salud en el hogar	XVIII. Salud en el hogar	XXII. Gasto y consumo
0	51. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?	53. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar? ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.	57. Regularmente en un mes ¿cuánto gasta su hogar en ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS, DE DERECHA A IZQUIERDA, SIN CENTAVOS Ó LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.
2	LEER TODAS LAS OPCIONES. SMARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.	1 11	No gastó0
5	SI ¿Quién? I III NO ANCIALE REPLOYEE ENTIGNATE ALEPTA HARTA ENTIGNATES	Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaria de Salud	No Sabe/No responde
ALOES	A. Artritis 1 → 2 B. Câncer 1 → 2 C. Cîrrosis 1 → 2 D. Deficiencia renal 1 → 2 E. Diabetes 1 → 2	ISSSTE 04 Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF) 05 Consultorio y hospital privado 06 Consultorio de farmacia 07 Curandero, hierbero, comacirona, brujo 08 Se automedica 09 9	(cereales, cames, pescados y mariscos, leche, huevo, acitie, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate) B. la compra o reparación de vestido o calzado?
250	F. Enfermedades del corazón1 →	Otro 10 No se atlenden 11 No sabe /No responde 98	XXIII. Seguridad alimentaria
1 2 1	H. VIII	XIX. Trabajo no remunerado 54. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades? ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE OLOS CODICOS 95, 96, 97 Ó 98 SEGÚN CORRESPONDA. ACEPTA	58. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena) ANOTARLA CANTOAD DE COMDAS AL DÍA. EN CASO DE NO SABER M MARCARLA CASILLA CORRESPONDENTE:
DE ES	J. Hipertensión 1 → 2 K. Obesidad 1 → 2	ANDTAR EL RENGIÓN DEL INTEGRANTE Ó LÖS CÓDIGOS 95, 96, 97 Ó 98 SEGÚN CORRESPONDA. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.	cantidad No sabe/No responde
2	52. ¿Algún integrante del hogar tiene limitación para LEIR YOOAS LAS OPCIONES (B) MARCAR LAS QUE LE INDIQUEM. SI NO	A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados. B. Trabajo comunitario o voluntario.	59. ¿Con qué frecuencia consume por semana? Frecuencia LER YODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR PARA CADA NOISO. Diario
EL LLENA	A. caminar, moverse, subir o bajar escaleras? E. ver, o sólo ve sombras aún usando lentes? 1 2 2 C. habbar, comunicarse o cornersar? 1 2 2 D. ofr, aún usando aperate auditiro? 1 2 2 E. vestirse, baharse o comes, desplazarse u otras de cuidado personal? F. poner atención, aprender cosas sencilas o concentrarse? 1 2	C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos	3 o 4 veces por semana 2 2 veces por semana 3 2 veces por semana 3 3 3 5 6 1 vec por semana 4 4 4 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6
2	ANOTAR EL RENGÚN DEL INTEGRANTE, GRADO Y ORIGENOS LA LIMITACIÓN	No sabe/No responde	D. Leguminosas
5	ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES. RENGLÂN DEL GRAPO DE CANTANTA LA MATACIÓN LANTACIÓN LANTA	55. ¿En este hogar vive algún integrante que sea Existancia Todas Las decidies que consespondian ¿Quién? ¿Cuánto gana mensualmente? ANOTAR E. mensualmente?	adulto (integrante de 18 años o más) Marcar La Orción que corresponda para cada inciso SI NO
ES CK		RENGLOV DEL INTEGRANTE A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Exatal o Federal)?	A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
CMAIC	Limitación completa (no puede hacerfo) 2 E	B. dueño de una tienda?	F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?
207	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN AFINCIÓN DE CRADO DE CARGEN DE LA MITACIÓN (MITACIÓN LIMITACIÓN LIMITACIÓN CARGEN DE LA CARGEN DE	E, doctor(a) o enfermera (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)	IS MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO: NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASARA 63. SI NO
2	Por una enfermedad	G. ninguna de las anteriores XXI. Remesas	A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
ADO DE	Por un accidente	S6. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países? SI	D. sintió haribire pero no comió? 1 2 E. se acostó con hambre? 1 2 F. comió una vez al día o dejó de corner todo un día? 1 2 F. comió una vez al día o dejó de corner todo un día? 1 2
EL LLEIN	MÉXICO CORINSO DE LA MODICA SEDESOL PROPRIADE PROPR		Contacto: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuaultiémoc Distrito Federal CP. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XXIV. Características de la vivienda

77. En esta vivienda tienen ...

MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

XXIII. Se _l	guridad alimentaria				
2. ¿Acostumbran desayunar los integ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	rantes menores de 12 años de este hogar?				
IO HAY MENORES DE 12 AÑOS → R	ASARA 63.				
ii01 → ¿En dónde ? →	En el hogar propio o con algún familiar o conocido 01 En la escuela, estancia, o guardería				
	Otro lugar03				
No02 → ¿Por qué? →	No lo acostumbran				
NS/NR98	No les alcanza el tiempo03 No les alcanza el dinero04				
XXIV. Caract	terísticas de la vivienda				
3. ¿Cuántos cuartos tiene en total est (no cuente ni pasillos ni baños)	ta vivienda contando la cocina?				
4. ¿Cuántos cuartos usan para dormir					
5. En el cuarto donde cocinan ¿tambi § MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA					
66. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? Я милсил LA ОРОЈОН ОЈЕ СОЯЛЕБРОНДА.					
	01 → PASARA 69.				
Cemento o firme	02 03 → MSAR A 68.				
7. ¿El cemento o piso firme de su vivie ubernamental (Federal, Estatal o Mun El MARCAR LA OFCIÓN QUE CORRESPONDA					
No					
B. ¿La mayor parte del piso de la vivie ayores a 1 cm. de grosor? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	nda presenta hundimientos o agrietamientos				
i					
9. Alguno de los cuartos donde duem MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.					
š					
do.	2				

Datos del hog	gar
XXIV. Características de	la vivienda
70. ¿De qué material es la mayor parte del techo de ☑ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc) Lámina de cartón Lámina metálica Lámina de asbesto. Palma o paja Madera o tejamanil. Terrado con vigueria Teja Losa de concreto o viguetas con bovedilla	03 04 05 05 06 07 07
71. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flex caerse? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	ión y/o fracturas, o está en riesgo de
Si	2
72. ¿De qué material es la mayor parte de las paredo ☑ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	es o muros de su vivienda?
Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc Lamina de cartón Lamina metálica o de asbesto Cartíco, bambú o palma Embarro o bajareque Madera. Adobe Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto	02 03 04 05 05 06
73. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fis está en riesgo de caerse? ® MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	uras mayores a 1 cm. de grosor, o
5i	
74. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? ■ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
Con conexión de agua/Con descarga directa de agua Le echan agua con cubeta Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) Pazo u hoyo negro No tiene	02 03 ALSAR A 76.
75. ¿El baño o escusado de su vivienda fue otorgado (Federal, Estatal o Municipal? ☑ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	por algún programa gubernamental
Si	
76. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los ☑ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	habitantes de su vivienda?
Si	1

78. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. La beben sin ningún tratamiento previo	Agua entubada dentro de la vivienda, Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro de Agua entubada de larve pública (o hidrante) Agua entubada que acarrean de otra vivienda. Agua de pipa, dio, lago, anroyo, Agua de un pazio, rio, lago, anroyo, Agua aguada de lluvia o otro medio	d terreno	02 03 04 05			
A. La beben sin ningún tratamiento previo. B. La hierven. C. Le echan cloro. D. Usan un filtro. E. Comprae agua embotellada o en garrafón. F. Otto. Especificar 79. ¿Qué tipo de drenaje o desagúe de aguas sucias tiene su vivienda? El MARCAR IA OPOTÓN QUE CORRESPONDA. A la red pública. A la red pública. A la red pública. A una tobería que da a un grieta o barranca. A una tubería que da a un río, lago o mar. 80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? El MARCAR IA OPOTÓN QUE CORRESPONDA. La tiran en un contenedor, la recoge un carnión o carrito de basura. La quernan. 02 La erdierran. 03 Au a tran en la basurero público. La tiran en el basurero público. La tiran en la flasor en con la basura? El MARCAR IA OPOTÓN QUE CORRESPONDA. Sal. ¿Cuál es el cunto de la contra d			5			
B. La hierven C. Le echan cloro D. Usan un filtro E. Compran agua embotellada o en garrafón F. Otro. Especificar 79. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. A la red pública 01 A una tosa ségrica 02 A una tubería que da a un ría, lago o mara 03 A una tubería que da a un ría, lago o mara 04 No tiene desagüe ni drenaje 977 80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura 10 La quernan 10 La quernan 10 La quernan 10 La tiran en un tontenedor, la recoge un camión o carrito de basura 10 La tiran en un terreno báblico 10 La tiran en de basurero póblico 10 La tiran en de basureno póblico 10 La tiran en un terreno bablico calle 10 SEL ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Gas de clíndro o tanque 10 Gas natural o de tubería 10 Cas natural de tubería 10 Cas natural de tubería 10 Cas natura	A La beben sin ningún tratamiento previo					
Pspecificar						
Pspecificar						
Pspecificar						
Pspecificar			>			
Pspecificar	F. Otro					
79. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. A la red pública						
MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. 01 A una fosa ségrica 02 A una tubería que da a un gyleta o barranca 0.3 A una tubería que da a un ría, lago o mara 0.4 No tiene desagüe ni drenaje 9.7						
80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? El MARCAR LA OPORÓN QUE CORRESPONDA. La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura	79. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sur ☑ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	cias tiene su vivienda?	2			
El MARCAR LA OPOCIÓN QUE CORRESPONDA. La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura	A una fosa séptica A una tubería que da a una grieta o barranca A una tubería que da a un río, lago o mar	A la red pública				
La tiran en un contenedor, la recoge un carribo o carritto de basura	80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.					
81. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? El MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Gas de clindro o tanque	La quernan 02 La entierran 03 La tiran en el basurero público 04 La tiran en un terreno baldio o calle 05					
Gas de clindro o tanque. Gas natural o de tubería. Sas natural o de tubería. O2 Electricidad. O30 Otro combustible. Leña o carbón. O5 82. ¿Qué aparato usa para cocinar? MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN. Dentro de la vivienda Fogón de leña o carbón con chimenea. Fogón de leña o carbón sin chimenea. Fogón de leña o carbón sin chimenea.	81. ¿Cuál es el combustible que más usan para o © MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	ocinar?				
Fogón de leña o carbón con chimenea	Gas natural o de tubería		.01 .02 .03 .04 .05			
Fogón de leña o carbón con chimenea			Fuera de la vivienda			
S	Fogón de leña o carbón sin chimenea					
			S			





Contacto: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal C.P. 06600,

Página 8 de 9

36

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO D	DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO Datos del hogar	EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATOITO
XXIV. Características de la vivienda	XXV. Posesión de bienes productivos	XXVI. Proyectos productivos
83. ¿En su hogar tiene y sirve? LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDIQUENARA CADA UNO DE LOS INCISOS. ¿STIENE? ¿STIENE? SCL. OS STIENE	88. ¿Alguna persona del hogar poseo o utilizó en los últimos 12 meses tierras para la agricultura o aprovechamiento forestal? 80. NARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONEM. 91. 01 No	94. ¿A algún integrante de este hogar le gustaría realizar un proyecto productivo o de servicio 51
A. Refrigerador	No sabe/ No responde	Agricultura, cria y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
Assemble	Caña de azticar	95, ¿La información de la encuesta fue obtenida a través de un traductor? MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. S.
86. Indique el integrante del hogar que tiene a su nombre las escrituras ACEPTA MASTA 2 RESPUESTAS ANDTAR EL NUMERO DE RENCEÓN O LA OPCAÓN QUE CORRESPONDA. Asociación ejidal	93. ¿Tienen en este hogar para trabajo y/o consumo ANOTARLA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISCI ENCASO DE NO TENER EL MARCAR THO TIENE: ¿Cuántos? A. caballos? B. burros y mulas? C. bueyes? D. chivos, cabras y borregos? D. chivos, cabras	Paparcionar información secioscosioninos Estas, con el presolote de recibir indetidamento los aproyo y servicios contenidos en 10 Pregnamas de Couvernillo Social, será depresolado de sequentado o las de Rei Pregnamas. Cocogo ni como cristamente para agar resi distra personalas pecidas sec consentrados per la Secretaria de Obcarnolo Social CESESCA. Do porto de Consentrado se en 10 Do porto de Consentrado de 10 Do porto de Consentrado por la Devecto de 10 Do porto de Consentrado por la Devecto de 10 Do porto de Consentrado por la Devecto de 10 Do porto de 10 Do
MÉXICO COMERNO DE LA REFERENZA SEDESOL PORTUGA DE LA REFERENZA PORT		Contacto: Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc Distrito Federal C.P. 06600,
		Página 9 de







MODELO DE CONVENIO

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS" REPRESENTADO POR LA M. EN A. P. LILIANA ROMERO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FONART" Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE, ASISTIDO DEL LIC.
, SECRETARIO DEDEL ESTADO DE
, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
I. DECLARA "EL FONART":
a) Que es una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, en términos de los artículos 3 fracción III y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como el artículo 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, según oficio No. 305-V-13581 fechado el 28 de Mayo de 1974, creado de conformidad al contrato de fideicomiso de fecha 14 de junio de 1974, y modificado mediante convenios del día 28 de Noviembre de 1988 y 26 de Agosto de 1997 respectivamente.
b) Que el fideicomiso Denominado "Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías" tiene como fin el realizar acciones encaminadas a procurar un mayor ingreso de los artesanos del país; a conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas; adquirir con cargo al patrimonio del propio fideicomiso, productos artesanales proporcionando a los mismos asistencia técnica y administrativa y a la comercialización de los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.
c) Que cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes No. FNF740528TQ0.
d) Mediante el oficio número 100046 de fecha 10 de diciembre de 2012, se designa a la M. en A. P. Liliana Romero Medina como Directora General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, quien bajo protesta de decir verdad, declara que tales facultades no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la firma de este Convenio, y que cuenta con facultades para administrar y representar legalmente a esta entidad de la administración Pública Paraestatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como por las facultades otorgadas mediante testimonio notarial No. 122,823 emitido por el Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la Notaría Pública No. 9, de México, Distrito Federal.
e) Que tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 333, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal.
II. DECLARA "EL ESTADO":
a) Que conforme a lo dispuesto en los artículo 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Constitución Política del Estado de; 25 fracción I, y 26 del Código Civil Federal; es una entidad libre y soberana en todo lo que concierne en su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.
b) Que con fundamento en los artículos, fracción, inciso, y de la Constitución Política del Estado de; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de, el Lic, en su carácter de Gobernador Constitucional cuenta con las atribuciones para la celebración del presente instrumento jurídico, asistido del Lic.

_____, Secretario de ______ de la Administración Pública del Estado de

c) C	Que el	Plan Es	statal	de Desarro	llo 20	20	, en	su apa	rtado		(conten	npla como
objetivo	el el					,	para	ello	se	establ	eció co	mo	estrategia
			_dest	acando la lí	nea de a	acción.							
d) E	I Secre	etario de		del I	Estado d	de	CL	enta co	n nom	nbramie	ento de fed	ha	
expedid	do por e	el Gober	nador	constitucio	nal del l	Estado d	de	(quien t	iene la	s facultade	es de s	suscribir el
present	e instru	umento d	con fu	ndamento e	n los ar	tículos _							
e)	Que	el Insti	tuto			, en	lo su	cesivo	"		" es	un (Organismo
			de	e la Adminis	stración	Pública	Estatal	dotad	o de p	ersona	lidad juríd	ica y _l	patrimonio
propio,	consti	tuido po	or el	Gobierno	Constitu	ıcional	del Esta	ado de			, s	ectoriz	ado a la
Secreta	ría de				de	la Admii	nistració	n Públic	a del l	Estado	de		
f) C)ue a	"		" le	corresn	onde n	reservar	fomer	ntar n	romove	r rescata	ır e ir	nnulsar el
				tesanal en									
				conocer al		-				-	-	-	
	-			nto al co			-		_				
				l Estado de			-						-
				_ de 20			······································	public	ada on	011 01	odioo one	nai ao	Cobioinio
							, .				.,		
•				e impulsar l	•		•	•		•			
		•		mejoramient		product	ividad, c	ompetit	ividad,	y ecor	iomia de l	os arte	sanos del
Estado	de		}	/ sus Munic	ipios.								
h)	Que	tiene	su	domicilio	legal	para	efectos	s del	pres	sente	Convenio	el el	ubicado
en						, co	lonia			, Cóc	ligo Posta	l	, de
la Ciuda	ad de _			, Muni	cipio			_y Esta	do de			•	
III -	DECL A	ARAN "I	Λ Q D	ARTES":									
- (د	Oug s	a racono	ocen r	mutua v rac	inrocam	anta la	narcons	lidad c	on alle	2 22 02	tantan v c	ם בווו	ou dagan

a).- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan y que es su deseo celebrar el presente convenio de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 34 de Ley de Planeación, y 49 de la Ley General de Desarrollo Social a efecto de colaborar conjuntamente a fin de capacitar a los artesanos de la región, así como de buscar mecanismos de financiamiento para la producción, adquisición y comercialización de artesanías, de igual forma concursos de arte popular mediante programas de desarrollo estratégico y en espacios en destinos turísticos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en formalizar el presente convenio, asumiendo los derechos y obligaciones conferidas en él, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente Convenio es integrar sus acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, con la finalidad de implementar programas de capacitación para el Sector Artesanal, promoviendo los mecanismos de difusión de la cultura Artesanal del Estado de ______ y sus Municipios a través de concursos de arte popular, colaborando en la dispersión de financiamiento de proyectos estratégicos que tiendan a ayudar al artesano a mejorar su economía, y gestiones que tiendan a mejorar la comercialización de los productos artesanales de la Región y desarrollar espacios artesanales en destinos turísticos.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" podrán celebrar anexos de ejecución, mismos que estarán sujetos a lo determinado por las reglas de operación vigentes de "**EL FONART**", así como a la normatividad aplicable en la materia, mismos que serán firmados por los servidores públicos que cuenten con las facultades para ello, en los que se establecerán detalladamente las actividades a desarrollar, duración, calendario de trabajo, localidades beneficiadas y las aportaciones que realizarán "**LAS PARTES**" y los responsables de las acciones, anexos que una vez formalizados serán considerados como parte integrante del presente convenio y de cumplimiento obligatorio de las partes.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "EL FONART:

- a). Aportar conforme a sus posibilidades, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y conforme a sus vertientes, los recursos económicos y materiales necesarios para lograr el objetivo del presente instrumento jurídico, en conjunto con "EL ESTADO"; y
- b). Proporcionar la información y documentación que obre en su poder y que resulte necesaria para la elaboración de acciones pretendidas en este Convenio, además de aportar los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las tareas encomendadas en el mismo, que influyan en el desarrollo y crecimiento del sector artesanal del Estado de________.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL ESTADO":

- a). Identificar e informar a "EL FONART" de la población objetivo, y coordinar con los Municipios del Estado las acciones de atención para la aplicación de las vertientes que están enunciadas en las Reglas de Operación vigentes.
- b). Aportar los recursos económicos y materiales necesarios en conjunto con "EL FONART", para lograr el objetivo del presente instrumento;
 - c). Coordinar con los Municipios del Estado las acciones que se establecen en este Convenio;
- d). Colaborar en los programas y tareas que "**EL FONART**" desempeñe con la finalidad de lograr el desarrollo artesanal del Estado de ______;
- e). Gestionar ante los Municipios e Instituciones correspondientes, los recursos necesarios para la operación y mantenimiento de las acciones que se estipulan en este documento, suscribiendo con los Municipios beneficiados los convenios específicos que determinen su participación en los rubros antes mencionados;
- f). Gestionar con los Municipios del Estado la participación comunitaria en las actividades artesanales que se requieran derivados de los proyectos productivos;
 - g). Elaborar proyectos productivos artesanales;
- h). Apoyar a los artesanos para la obtención de la materia prima o insumo necesario para la elaboración de su artesanías con la intervención económica de "EL FONART";
 - i). Colaborar en la organización de los concursos artesanales;
 - j). Verificar que no se presenten duplicidades en la asignación de los recursos.
- k). Difundir a través de medios electrónicos, impresos, visuales y auditivos, así como en los eventos oficiales a nivel estatal y municipal la actividad artesanal del Estado; y
- I). Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento.

Estos compromisos se llevarán a cabo con la participación del "INSTITUTO"

QUINTA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

- A).- Conjuntar esfuerzos y recursos, para otorgar los créditos y reconocimientos correspondientes, con motivo de los programas y actividades que conjuntamente lleven a cabo en beneficio del desarrollo del sector artesanal del Estado de______.
 - B).- Proporcionar la documentación necesaria para poder integrar el padrón de la comunidad artesanal.
- **SEXTA.** El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, o sus convenios modificatorios y anexos de ejecución, permanecerán en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laborar, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura de patrón sustituto o solidario.

SÉPTIMA. Cada uno de los anexos de ejecución contendrá las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor, respecto de los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta, de conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento.

Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de los trabajos realizados en el marco de este convenio pertenecerán a "LAS PARTES", en la proporción que corresponda a su autoría.

En caso de ser requerida alguna de las obras existentes, propiedad de cualquiera de "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas objeto de este convenio, se solicitará por escrito la autorización del titular de la obra para usarla en medios electrónicos o impresos, con el compromiso de reconocer de manera explícita y mantener a salvo los derechos de propiedad y los créditos autorales correspondientes.

OCTAVA. La vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido y surtirá efectos a partir de que sea firmado por "LAS PARTES", sin embargo, cualesquiera de las partes podrán darlo por terminado anticipadamente, ya sea por así convenir a sus intereses, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o bien por haber agotado la materia del mismo. "LAS PARTES" se obligan a dar aviso por escrito de la terminación del presente convenio con dos meses de anticipación, para lo cual tomarán las medidas necesarias para evitarse perjuicios y/o afectar a terceros.

La terminación del presente convenio surtirá la misma suerte para los anexos y demás programas derivados con motivo del mismo, salvo acuerdo en contrario de "LAS PARTES".

NOVENA. "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones contenidas en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, será solucionado de común acuerdo, y manifiestan que no se reservan acción alguna a ejercer ante tribunales correspondientes.

DÉCIMA. Los aspectos no previstos en el presente instrumento y en sus anexos, y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactados de común acuerdo entre "LAS PARTES", que por escrito se harán constar mediante un convenio modificatorio, mismo que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio sustituye todos los anteriormente firmados por las mismas.

	Enteradas las partes del alcance y contenido de	el pre	sente d	conveni	io manifiestan su conformidad, a	simism
se	firma por triplicado al calce y rubrican	sus	fojas	como	constancia legal en la Ciu	dad d
	en el Estado de		_a los		_ días del mes de del	año do
mil	·					
	POR "EL FONART"				POR "EL ESTADO"	
	M. EN A. P. LILIANA ROMERO MEDINA				LIC	
	DIRECTORA GENERAL		GOBE	RNADO	OR CONSTITUCIONAL DEL ESTAD	O DE
						
					LIC	
				SE	ECRETARIO DE	
					LIC	
				DIREC	CTOR GENERAL DEL INSTITUTO	

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio. El convenio será elaborado por FONART y firmado y rubricado por quienes en él intervienen. El presente Modelo de Acuerdo podrá presentar las modificaciones necesarias, de acuerdo al tipo de apoyo de que se trate. En todo caso, las modificaciones quedarán sujetas a la aprobación del FONART





SOLICITUD DE APOYO DEL FONART

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

	Fecha de elaboración / /								
			So	licitud de	(marqu	e con un	a X)		
	citación Integral y/o stencia Técnica () Apoyos para Impulsar la Producción ()			Apoyos para Impulsar la Comercialización ()			Apoyos para la promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones		Apoyos para la Salud Ocupacional ()
		I. Datos Genera	ales de	l solicitant	te o rer	resentar	,		
Apellido pa	aterno:					pellido ma			
Nombre(s))			<u>, </u>				l .	Edad:
Calle y nú	mero.					Localid	ad:		
Municipio/	Delegación:				En	tidad Fed	erativa:		
Código po	stal					Grupo ét	nico:		
Sexo:		Hombre	Muje	er	F	ama arte	sanal:		
Correo ele	ectrónico:						Número telef	ónico:	
CURP:					R	FC (En sı	ı caso):		
Padrón N	acional de Artes	anos (en su caso):							
con el artí	ículo 32-D del C	•	ederaci		•	•			ubernamental, en relación I FONART, comparta mis
		II.1 (Capaci	tación Inte	gral y/	o Asister	cia Técnica		
		¿Para cuál de	estas n	nodalidade	s solicit	a el apoy	o? [marque con	una X]	
[]		Capacitación Integr	al		[]			Asistencia Té	cnica
		¿En qué momen	to de la	cadena pr	oductiv	a necesita	a atención del Pi	rograma?	
	Concepto	[marque con una [X]					Descril	ba su necesida	ad
[]	Organización								
[]	Materia Prima								
[]	Proceso Produ	ctivo							
[]	Comercializaci	ón							
			II.2 Apo	oyos para	Impuls	ar la Pro	ducción		
		N	/larque	con una X	el tipo o	de apoyo	solicitado		
Apo	yos Individuales	para Impulsar la Pro					yos Grupales pa		Producción []
	_	¿Para cuál de esto		•					
A .: F		arque con una X una			uientes	opciones	e indique el imp	orte solicitado)]
Activo Fiji		ión artesanal (herrar er de producción)	nienta (de trabajo				Insumos	
1	Concept	0	lı	mporte		Concepto			Importe
[]	Adquisición de he	erramientas			[]	Materia	s primas		
[]	Adquisición de ta	ller artesanal			[]	Insumos	5		
[]	Construcción de	taller artesanal			[]	Servicio			
	Rehabilitación de	taller artesanal			[]	Gastos	de administració	on	
[]	Otro								
		Describa	las Acc	ciones del F	Proyect	o y Aporta	ación del Recurs	60	

II.3 Apoyos para Impulsar la Comercialización (Acopio de artesanías) Indique la cantidad, la descripción y el precio de las artesanías No. Cantidad Concepto Importe Total: Describa las especificaciones de lo solicitado:								
Indique la cantidad, la descripción y el precio de las artesanías No. Cantidad Concepto Importe Total:			II.3 Apoyos para Impulsar la Comercialización					
No. Cantidad Concepto Importe		II.3.1 Apoyos individuales para Impulsar la Comercialización (Acopio de artesanías)						
Total:		Indique la cantidad, la descripción y el precio de las artesanías						
	No. Cantidad Concepto Importe							
Describa las especificaciones de lo solicitado:		Total:						
	Describa las especificaciones de lo solicitado:							
II.4 Apoyos para la promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones								
Marque con una X el tipo de apoyo solicitado								

		Artesanal en Ferias y Exposiciones el tipo de apoyo solicitado				
	Apoyos Individuales en Ferias y Exposiciones []	Apoyos Grupales en Ferias	v Evnosisionos []			
No.			,			
1	·		Importe			
	Alojamiento, transporte y seguros de viajero.	a a billionia)				
2	Pago correspondiente por uso de stand (espacios, m	iobiliano).				
3	Registro de marca.					
4	Diseño de logotipo.					
5	Diseño de Imagen o identidad Comercial (material g	ráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.)				
6	Diseño de empaque, envase, etiquetas y cajas.					
7	Diseño de material gráfico.					
8	Diseño de página de Internet.					
9	Elaboración de empaque envase y cajas.					
10	Elaboración de embalaje.					
11	Impresión de etiquetas.					
12	Impresión de material gráfico.					
13	Código de barras.					
14	Evaluación y certificación en competencias laborale	s				
15	Certificación de normas oficiales mexicanas					
	Describa las especif	icaciones de lo solicitado:				
	II.5 Apoyos para I	a Salud Ocupacional				
	¿Para cuál de estas modalidades	solicita el apoyo? [marque con una X]				
Concepto Describa su necesidad						
[]	Adquisición de prendas, accesorios y equipo que					
	permitan mejorar el bienestar físico de la artesana o					
	artesano.					
[]	Instrumentación de talleres que fomenten una cultura de					
	salud preventiva.					
[]	Otros (especifique)					

Deciaro	bajo	protesta	ae	aecir	verdad

Nombre y Firma del Artesano o Artesana

SEDESOL SECRETARIA DE





Anexo 6

FICHA DE REGISTRO DE CONCURSOS

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

							Instituc	ción Receptora,	Estado
							D.F.		
		Nomb	re del Concu	ırso				Año	Registro
					DATOS GEN	JERALES			
Nombre (s)					Apellido Pate			Apellido Mater	rno
					т				
Fecha de Nacin	niento: Año ()	mes	() día ()		Sexo: Feme	nino () Mas	culino (Grupo Étnico:	
Estado:					Municipio:	_		Localidad:	
Domicilio: (Calle	e, número exte	rior, nu	ímero interior,	, coloni	a, barrio, ranc	chería, código p	ostal).		
CURP						RFC (En su	caso)		
Padrón Naciona	al de Artesanos	(en s	u caso):						
Teléfono		Lada	l			Número			
Firma Huella digital Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación co el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis dato									
personales con	la SEDESOL y	con e	SAT.		DEOIC	TDO			
DEC	CATECOR	ĺΛ		DE	REGIS	IKO	000	TO LINITADIO	AVALÚO FONADT
REG	CATEGOR	IA		DE	SCRIPCIÓN		COS	STO UNITARIO	AVALÚO FONART
• .			Devolu Recibić	ución de la pieza ió:				Fecha / /	
Observaciones:									
Señalo como beneficiario en caso de mi fallecimiento al C.									
					CENTRO RE	CEPTOR			
Calidad en Gen	eral	Reci	bió			Firma			Fecha / /
Buena () Regular ()									
Mala ()									
maia ()									

44

REVERSO DE LA FICHA DE REGISTRO

- 1. A partir de la fecha mencionada abajo, el FONART es el custodio de la(s) obra(s) que se menciona(n) en el frente de esta ficha de registro. Las y los artesanos le ceden al FONART los derechos para trasladar, exhibir y comercializar en su nombre la(s) pieza(s). En caso de destrucción total o parcial, deterioro de la obra por causas ajenas al FONART como terremoto, inundación o incendio, así como en caso de robo, destrucción total o parcial o deterioro por efecto de traslado, almacenaje y exhibición de las mismas, el FONART o en su caso el Seguro contratado para tal fin se compromete a pagar a la o el artesano un porcentaje del monto establecido como AVALÚO FONART.
- 2. La devolución de las piezas registradas, se realizará a partir de la terminación de la exposición, de acuerdo con las fechas marcadas en la convocatoria, dando un plazo máximo de 60 días hábiles para que la o el artesano recoja su obra. Después de este plazo FONART no se hace responsable de ellas. Al estampar su firma, la o el artesano está aceptando la posibilidad de que el FONART la traslade del status de consignación a patrimonio de la Institución.
- 3. La Institución que fungió como centro de registro en el interior del país se compromete a recoger en la sede del concurso de la Ciudad de México, las piezas inscritas en sus oficinas, a partir de la segunda semana de concluida la exposición para devolverlas a las y los artesanos a partir de la cuarta semana de concluida la misma, dando un plazo máximo de 30 días hábiles para que los artesanos recojan sus piezas. Después de este plazo, ni FONART ni la Institución del interior de la República que inscribió su obra se harán responsables de ellas. No se aceptarán reclamaciones.
- **4.** Las piezas enviadas por paquetería o mensajería, viajarán por cuenta y riesgo del propio artesano. FONART no se compromete a trasladar ni enviar ninguna obra.
- **5.** Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a los artesanos a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo **máximo de 60 días naturales** para cobrar la obra vendida. Después de este plazo FONART no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas. Para saber si su pieza se vendió, deberá comunicarse al Departamento de Concursos de FONART a los teléfonos: 50 93 6000 extensiones 67552 y 67553, o a la lada sin costo 01 800 800 9006 con las mismas extensiones.
- **6.** Las y los artesanos que resulten ganadores y sean avisados oportunamente deberán presentarse a la Ceremonia de Premiación en la hora y el día marcado en la convocatoria. Sólo se pagarán premios a las y los artesanos que asistan personalmente o, en caso de fallecimiento, a la persona que señale como beneficiario previa presentación de identificación oficial con fotografía. No se recibirán cartas poder. Después de ese día, el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá **30 días naturales** para realizar su cobro. De no presentarse después de este plazo, automáticamente perderá su premio.

México, D.F., a	dedel año 20
	ENTERADO
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL ARTESANO
	Nombre y firma del responsable del Centro de Registro:







MODELO DE CONVOCATORIAS

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

Log	ıntı.	nnc
∟ ∪u	ıvı	vus

Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, Fond	o Nacional para el Fomento de las Artesanías, FONART
Edición	del Concurso
	RASES

1. Podrán participar todas y todos los artesanos mexicanos que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño, mismos que podrán inscribir sus piezas en las categorías a continuación:

Categorías de participación

A. B. C.

- Las personas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración y
 que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.
- 3. Cada artesana o artesano sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.
- 4. Las personas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:
 - Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
 - Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticas que las producen.
 - Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.
- 5. Para el registro de las piezas las y los participantes deberán entregar:
 - a) La pieza en buen estado.
 - b) Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra que registren a concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
 - c) Copia de la Credencial de Elector y copia de la CURP.
 - d) Además, los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.
 - e) No se aceptará a concursar ninguna pieza que la o el artesano no esté dispuesto a vender.
- **6.** El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán desde el _____ de _____ y hasta el ____ de ____ en los Centros de Registro que para el efecto se instalarán y que se señalan en la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha.
- 7. Para el aseguramiento de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen se reservan el derecho de presentar las piezas a su grupo de valuadores, quienes determinarán el monto por el cual quedan aseguradas las mismas durante el período en el que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de las piezas.
- 8. La calificación se realizará a puerta cerrada. El jurado estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable.

46

9.	Las y los artesanos concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general hasta el de del año
10.	El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada artesana o artesano ganador en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. 11 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.
11.	La premiación a las y los artesanos ganadores así como la inauguración de la exposición, se realizará el día de de a las horas en, sitio por confirmar.
12.	Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las y los artesanos ganadores que, sin excepción

automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

Monto de Premios (definir montos por categoría y lugar)

13. Todas y todos los concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

alguna, asistan de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, la o el artesano premiado que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido

- 14. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro y credencial de elector, otorgándose un periodo para la devolución que corre del (días, mes y año) al (día, mes y año) en los Centros de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas.
- 15. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto 14, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.
- **16.** En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las y los artesanos deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasados 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.
- **17.** Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.
- **18.** Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.
- 19. Cuando por una persona tercera, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la o el artesano que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.







PROYECTO DE APOYO PARA ARTESANAS Y ARTESANOS INDIVIDUAL

Fecha de elaboración __/ __/___

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

Solicitud de (marque con una X)									
Apoyos para Impulsa	ar la	la Apoyos para Impulsar la Apoyos para la promoción art					Apoyos para la Salud		
Producción		Comercialización en Ferias y Exposiciones			nes	Ocupacional			
()		()		(()		()		
		1	l. Da	tos Generales					
Apellido Paterno			Арє	ellido Materno					
Nombre (s):					Edad:				
Entidad Federativa			Mui	nicipio					
Dirección:									
Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis datos personales con la SEDESOL y con el SAT.									
		II.1. Datos del A	poyo	o para Impulsar la F	roducción				
Número del apoyo		Importe del Apoyo				\$	\$		
		II.2. Datos del Apor	yo pa	ara Impulsar la Con	nercializac	ión			
Número del apoyo				Importe del Apoyo		\$	\$		
		II.3. Apoyos para la pron	nocio	ón artesanal en Fer	ias y Expo	siciones			
Número del apoyo				Importe del Apoyo		\$	\$		
		II.4. Datos del A	Ароу	o para la Salud Oc	upacional				
Número del apoyo				Importe del Apoyo		\$			
		III. [Decla	aración de gastos					
		Concepto					Importe		

Bajo protesta de decir verdad, declaro que todos los datos proporcionados son verídicos.

Total







PROYECTO DE APOYO PARA ARTESANOS Y ARTESANAS GRUPAL

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

Fecha de elaboración	ı / /
----------------------	-------

Fecha de elaboración / /								Fecha de elaboración //
Proyecto de la Vertiente de:								
Apoyos para Impulsar la Producción				Apoyos para Impulsar pro la Comercialización		Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones ()		Apoyos para la Salud Ocupacional
				I. Datos General	loo do	I Broves	10	
Nombre del Proyecto				i. Datos General	ies ue	i Fioyec	10	
Estado				Municipio				
Localidad				Rama Artesanal	ıl			
Objetivo del Proyecto				rtarra / iitodaria	•			
Monto Total del Proyecto				Monto Solicitado	o al F0	ONART		
Fecha de Inicio				Fecha de Termi	inació	า		
Nombre del Técnico de Asistencia Técnica	Capacitación	Integra	l y/o					
			atos o	de los Artesanos	s o Art	esanas S	Solicitantes	
Nombre del Grupo Al caso)	rtesanal (en	su						
Número de Artesanos		Gr	rupo étnico:					
		Lista	de lo	os Artesanos Pa	rticipa	antes en	el Proyecto	1
Nombre del Artesano [Ap / Apellido Materno /N		o S	_	o [Hombre o Mujer]		Municipio		Localidad
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis datos personales con la SEDESOL y con el SAT.

III.1 Apoyos para Impulsar la Producción							
	Concepto		Descripción	Importe			
[]	Adquisición de herramientas						
[]	Construcción de taller artesanal						
[]	Adquisición de taller artesanal						
[]	Adquisición de terreno para						
	construcción de taller artesanal						
[]	Rehabilitación de taller artesanal						
[]	Materias primas						
[]	Insumos						
[]	Servicios						
[]	Gastos de administración						
[]	Otros						
	Т	otal:					
	Concepto		Descripción	Importe			
	Demanda comercial específica						
	Total:						

III.3 Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones						
Concepto	Importe					
1. Alojamiento, transporte y seguros de viajero						
2. Pago correspondiente por uso de estand (espacios, mobiliario, exhibidores).						
3. Registro de marca						
4.1 Diseño y Producción de Logotipo						
4.2 Diseño y Producción de Imagen o identidad Comercial (material gráfico: tarjetas, hojas membrete, etc.).						
4.3 Diseño y Producción de Empaque, envase y cajas.						
4.4 Diseño y Producción de Material gráfico (folletos, catálogos, revistas o publicaciones).						
4.5 Diseño y Producción de Página de Internet.						
4.6 Embalaje						
4.7 Etiquetas						
5. Código de barras (cuota Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico –AMECE-)						
6. Evaluación y certificación en competencias laborales						
7 Certificación de normas oficiales mexicanas						

III.4 Apoyos para la Salud Ocupacional							
Concepto	Descripción	Importe					
Adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico del artesano.							
Instrumentación de talleres que fomenten una cultura de salud preventiva.							
Otros (especifique)							
Total [Este monto deberá coincidir con el especificado en el M							

Nombre y Firma

Técnico de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica

Nombre y Firma de los Artesanos Participantes								
				FIRMA				

[&]quot;Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"





SOLICITUD Y ACCIONES COMPROMETIDAS

Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

													Ar	tesania	as FON	ART
							FOLI	О					Fe	echa _	_//	
I. DATOS GENERAL					CIÓN	N O GRUPO	DE ARTESA	NOS								
Nombre de la organiza artesanos	ación o	gru	ро	de												
Número de integrantes	Н	ombr	res				Mujeres					Total				
Razón Social												RFC				
(En su caso)											(E	n su cas	so)			
Padrón Nacional de Arte	esanos	(en s	su ca	aso):												
Ubicación	Estad	do						Mu	nicipi	0						
	Local	idad						Cód	digo l	Postal						
Etnia Indígena	SI			NO		En caso afi	irmativo indiqu	ue el n	ombi	e de la E	tnia					
# DATOS DEL ESS	VECTO															
II. DATOS DEL PRO	YECTO	1														
Nombre del Proyecto Tipo de Artesanía																
Proyecto Nuevo		SI		NO		Proyecto P	reexistente	SI		NO		Años de	e exis	tencia		
Ubicación del Proyecto		Esta	do	110		1 loyodo 1	TOOMISTORIES		Municipio			711100 00	ONIO	nonoia		
	-	Loca	alida	d				Código Postal								
Incluir croquis de localiz	ación d	lel pr	edic	donde	e se re	ealizará el pi	rovecto		<u> </u>							
•						· ·										
III. DATOS DEL REP	RESEN	ITAN	NTE	DE LA	ORG	ANIZACIÓ	N O GRUPO I	DE AR	TES	ANOS						
Nombre Completo del	I															
Representante																
Domicilio			úmei	ro, barr	rio o c	colonia)										
Ubicación	Esta							Municipio								
	Loca		t					Código Postal								
Teléfono de contacto	Lada	1						Núm	ero							
Correo electrónico																
IV. Lista de los Artes	sanos E	Darti	cina	intos o	n al I	Provocto										
Nombre (s)			_	aterno			do Materno			Sex	n			C	JRP	
	7.19					7.150								<u> </u>		
Con fundamento en el a	rtículo	21 d	e la	Ley Fe	ederal	l de Transpa	rencia y Acce	so a l	a Info	ormación	Púb	lica Gub	ernar	nental, e	n relación	con
el artículo 32-D del Cóc				-		-	-									
personales con la SEDE	SOL y	con	el S	AT.												
V. RESUMEN EJECU			-4	4 '					!	/ '				-45	:	
Describir los elementos		-				-	="						-			os a
ofrecer, la inversión requ	u c nua,	ei IIU	ai i i e i	o ue a	ııcədi	iios, ei iipo 0	ie aitesailla, l	as Cal	aciel	isiicas qi	ue ul	amiguen	ou di	ıcədilid	ue Ullas.	
1																

VI. PRESUPUESTO

APORTACIONES	Monto en Pesos	Porcentaje
Costo total del proyecto		100%
Aportación Federal solicitada (FONART)		
Aportación Federal (SECTUR)		
Aportación Estatal		
Aportación Municipal		
Aportación de la organización o grupo de artesanos solicitante		
Otra (especificar)		

VII. DESTINO DE LOS RECURSOS DE FONART

Tipo de Apoyo	Monto en Pesos	Porcentaje
1. Pintura		
2. Anaqueles		
3. Muebles de Baño (WC y Lavamanos)		
4. Lámparas		
5. Ventanas		
6. Sillas		
7. Cemento		
8. Arena		
9. Materiales de Limpieza		
10. Otro (Especificar)		

VIII. ACCIONES COMPROMETIDAS DEL GRUPO ARTESANAL

1. APORTACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA	Sí	No	Especificar para qué
Mano de Obra			
Compra de materiales para la remodelación			
Otro (Especificar)			
2. ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO	Sí	No	En qué consiste
Horario de atención			
Limpieza de instalaciones			
Atención a los clientes			
Iluminación del espacio			
Venta de producto			
Funcionamiento integral del espacio			
Servicio de calidad			
Tomar capacitación			
Otro (Especificar)			

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es verídica.





SOLICITUD Y SÍNTESIS DEL PLAN DE NEGOCIOS

PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

									FOLI	0		_	_		Fecha	_/_	_/	_
I. DATOS GENERAL	.ES	DE LA	٥ ۵	RGAN	IZAC	IÓN (O GRU	IPO	DE ARTES	ANOS	S							
Nombre de la organiza artesanos	aciór	ı o gr	upc) de														
Número de integrantes		Homl	bres	S					Mujeres					Total				
Razón Social (En su caso)				•										RFC (en su caso)				
Padrón Nacional de Art	esar	nos (e	n sı	u caso)	:													
Ubicación	Es	stado								М	unici	pio						
	Lo	calida	d							Cd	ódigo	Postal			1			
Etnia Indígena	SÍ	\perp		NO		Er	n caso	afirn	mativo indic	ue el i	noml	bre de la	Etni	a				
II. DATOS DEL PRO	YEC	то																
Nombre del Proyecto																		
Tipo de Artesanía											1			ı				
Proyecto Nuevo		SÍ		NO		Pro	yecto F	oree:	existente	SÍ		NO		Años de exi	stencia			
Ubicación del Proyecto		Estad	ob							Mun	icipi	0						
		Loca	lida	d						Códi	igo F	Postal						
Incluir croquis de localiz	zacić	ón del	pre	dio dor	าde s	e rea	lizará є	el pro	oyecto									
III. DATOS DEL REF	PRES	SENT	ΑN	TE DE	LA O	RGA	NIZAC	CIÓN	I O GRUPO	DE A	ARTE	ESANOS	3					
Nombre Completo del Representante																		
Domicilio	(C	Calle, ı	núm	nero, ba	arrio (o colc	onia)											
101	E	stado								Mu	nicip	oio						
Ubicación	Lo	ocalida	ad	\dagger						Cóc	digo	Postal						
Teléfono de contacto	La	ada		+						Núi	merc)						
Correo electrónico	\dagger																	
IV. RESUMEN EJEC																		
Describir los elemento ofrecer, la inversión rec			•												•		•	

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mencionar las características, antecedentes y alcance del proyecto artesanal.
VI. OBJETIVO DEL PROYECTO
Describir los objetivos del proyecto: volumen de producción de artesanías mensual, número de empleos a generar, ventas mensuales,
utilidades esperadas.
VII. MERCADO Y ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA
VII. MERCADO I ARAEIGIO DE LA COMI ETERGIA
Describir a qué mercado se va a enfocar el negocio; mencionar los productos a proporcionar y su distribución; la promoción a realizarse;
identificar claramente la competencia y sus características principales.
VIII. ODCANIZACIÓN
VIII. ORGANIZACIÓN
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa.
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN Detallar las actividades contables, la administración de los recursos de la empresa, expresando claramente el tiempo y el uso de los
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN Detallar las actividades contables, la administración de los recursos de la empresa, expresando claramente el tiempo y el uso de los
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN Detallar las actividades contables, la administración de los recursos de la empresa, expresando claramente el tiempo y el uso de los recursos. Se deberá plantear el flujo de efectivo, el estado de resultados, y los indicadores de rentabilidad del proyecto (Taza interna de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN Detallar las actividades contables, la administración de los recursos de la empresa, expresando claramente el tiempo y el uso de los recursos. Se deberá plantear el flujo de efectivo, el estado de resultados, y los indicadores de rentabilidad del proyecto (Taza interna de
Describir las funciones de las personas que se van a involucrar en la empresa artesanal, además de la forma de organización y la razón de ser de la empresa. IX. MATERIALES, INSUMOS Y PROCESOS Describir los requerimientos de maquinaria y equipo, materia prima, proveedores, el proceso de producción, los estándares de calidad de las artesanías, así como los costos de producción. X. ADMINISTRACIÓN Detallar las actividades contables, la administración de los recursos de la empresa, expresando claramente el tiempo y el uso de los recursos. Se deberá plantear el flujo de efectivo, el estado de resultados, y los indicadores de rentabilidad del proyecto (Taza interna de

Lunes 28 de diciembre de 2015	DIARIO OFICIAL	(Cuarta	Sección) 5
XI. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA			
Incluir fotografías de las artesanías.			
XII. PRESUPUESTO			
APORTACIONES		Monto en Pesos	Porcentaj
Costo total del proyecto			100%
Aportación Federal solicitada (FONART)			
Aportación Estatal			
Aportación Municipal	ata a sa a sa di aita arta		
Aportación de la organización o grupo de a	rtesanos solicitante		
APLICACIÓN		Monto en Pesos	Porcentaj
Materia Prima			100%
Capacitación Pago a capacitaciones			
Equipo de Trabajo			
Promoción			
Empaque y Presentación			
Gastos para la constitución formal de la em	presa social artesanal		
Otros (Especificar)			
Total			
			_
XIII. IMPACTOS ESTIMADOS			
	Comentar	ios	
Impactos en mercado			
Impacto en la cadena de valor			
Impactos en ingreso			
Impactos en empleo			
Impactos en arraigo			
Impactos en empoderamiento			
Preservación y rescate del patrimonio cultural.			
Declaro bajo protesta de d	decir verdad que toda la información asentada	en este documento es verídio	a.

Nombre y Firma del Representante de la organización o grupo de artesanos

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis datos personales con la SEDESOL y con el SAT.

(Cuarta Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 28 de diciembre de 2015 56





Anexo 12

COMPROBACIÓN DE APOYOS EN DESTINOS TURÍSTICOS

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

FOLIO	Fecha / /

I. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE ARTESANOS Nombre de la organización o grupo de artesanos Número Hombres Mujeres Total integrantes Razón Social RFC (En su (En su caso) caso) Padrón Nacional de Artesanos (en su caso): Estado Municipio Ubicación Localidad Código Postal Etnia Indígena SI En caso afirmativo indique el nombre de la Etnia **II. DATOS DEL PROYECTO** Nombre del Proyecto Tipo de Artesanía Proyecto Nuevo SÍ NO Proyecto Preexistente SÍ NO Años de existencia Municipio Estado Ubicación del Proyecto Localidad Código Postal Incluir croquis de localización del predio donde se realizará el proyecto III. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE ARTESANOS Nombre Completo del Representante Domicilio (Calle, número, barrio o colonia) Estado Municipio Ubicación Localidad Código Postal Teléfono de contacto Lada Número Correo electrónico IV. LISTA DE LOS ARTESANOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO CURP Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno Sexo Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis datos personales con la SEDESOL y con el SAT. V. COMPROBACIÓN DE APOYO RECIBIDO Tipo de Apoyo Piezas Unidad de Medida SI Pintura Anaqueles Muebles de Baño (WC y Lavamanos) 3. Lámparas Sillas 6. Materiales para construcción. Cemento Arena Materiales de Limpieza 9. Otro (Especificar)

Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es verídica.





INFORME DE CIERRE

PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS

Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías FONART

												,	NI lesai i	ias i ONAINI
						,								
						FOLI	0					F	echa	//
I. DATOS GENERAL	ES DI	E LA C	DRGA	NIZA	CIÓN O GRUPO	DE ARTES	SAN	os						
Nombre de la organiza artesanos	ción (o grup	o de											
Número de integrantes	Н	lombre	es			Mujeres						Total		
Razón Social						I						RFC		
(En su caso)												(En su caso)		
Padrón Nacional de Arte	esano	s (en s	su cas	0):										
Ubicación	Esta	do						Muni	icipi	io				
Coloudion.	Loca	alidad						Códi	igo I	Postal				
Etnia Indígena	SÍ		NC)	En caso afi	rmativo indic	lue	el no	mbi	re de la	Etnia	a		
II. DATOS DEL PRO	YECT	О												
Nombre del Proyecto														
Tipo de Artesanía														
Proyecto Nuevo	S	SÍ	NO		Proyecto Pre	existente	S	Í		NO		Años de exis	tencia	
Ubicación del Proyecto	Е	stado					M	lunici	pio					
	L	.ocalida	ad				С	ódigo	o Po	stal				
Incluir croquis de localiz	ación	del pr	edio d	onde	e se realizará el p	oroyecto								
III. DATOS DEL REP	RESE	ENTAN	ITE DI	E LA	ORGANIZACIÓ	N O GRUPO) DI	E AR	TES	SANOS				
Nombre Completo del Representante														
Domicilio	(Ca	lle, nú	mero,	barri	o o colonia)									
Ubicación	Esta	ado					ľ	Munic	cipic)				
Oblicación	Loc	alidad					(Códig	go P	ostal				
Teléfono de contacto	Lad	la					١	Núme	ero					
Correo electrónico														
IV. OBJETIVO DEL F	ROY	ЕСТО												
Describir los objetivos o utilidades esperadas.	del pro	oyecto	: volui	men	de producción d	le artesanías	s me	ensua	al, r	número	de e	mpleos a gen	erar, ver	tas mensuales,

V. PRESUPUESTO APLICADO

APORTACIONES	Monto en Pesos	Porcentaje
Costo total del proyecto		100%
Aportación Federal solicitada (FONART)		
Aportación Estatal		
Aportación Municipal		
Aportación de la organización o grupo de artesanos solicitante		

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS	Monto en Pesos	Porcentaje
Documentación de técnica artesanal		
Estudios de mercado nacionales o internacionales		
Mejora de insumos o materia prima		
Mejora o innovación de diseños		
Capacitación y Asistencia Técnica		
Equipo de Trabajo		
Promoción		
Empaque y Presentación		
Gastos para la constitución formal de la empresa		
Otros (Especificar)		
Total		

XIII. IMPACTOS OBSERVADOS

	Comentarios
Impactos en mercado	
Impacto en la cadena de valor	
Impactos en ingreso	
Impactos en empleo	
Impactos en arraigo	
Impactos en empoderamiento	
Preservación y rescate del patrimonio cultural.	

	Nombre v F	Firma del Repi	esentante d	le la organiza	ación o arupo	de artesanos		
,	•							
Declaro bajo	o protesta de	e decir verdad	que toda la	informacion	asentada en	este documei	nto es v	eridi

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, otorgo mi consentimiento y conformidad para que el FONART, comparta mis datos personales con la SEDESOL y con el SAT.

(Anexo 14) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Porcentaje de proyectos artesanales apoyados que permanecen en operación después de dos años de recibido el apoyo respecto del total de proyectos artesanales seleccionados	(Número de proyectos artesanales seleccionados que permanecen en operación después de dos años de recibido el apoyo/ Número total de proyectos artesanales seleccionados por el FONART en el mismo año)*100	Porcentaje	Bienal
Componente	Porcentaje de artesanos capacitados que aplican en su producción las técnicas aprendidas después de un año, respecto del total de artesanos capacitados	(Número de artesanos seleccionados que producen con las técnicas enseñadas en la capacitación después de un año/ Número de artesanos seleccionados capacitados en el año anterior)* 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior con apoyos para impulsar la producción que incrementaron su producción.	(Número de artesanos seleccionados, beneficiados con apoyos para impulsar la producción que incrementaron su producción después de un año / Número de artesanos seleccionados beneficiados con apoyos para impulsar la producción en el mismo año)* 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior con apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones que mejoran su posicionamiento en el mercado de grupos estratégicos.	(Número de artesanos seleccionados, beneficiados con apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones que mejoran su posicionamiento en el mercado de grupos estratégicos después de un año / Número de artesanos seleccionados, beneficiados con apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones en el año anterior)* 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos que percibieron mejorar su producción después de un año de participar en los concursos de arte popular	(Número de artesanos seleccionados que participaron en los concursos de arte popular que después de un año perciben mejorar su producción/Número de artesanos seleccionados que participaron en los concursos de arte popular en el año anterior)* 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos beneficiados en el año anterior por apoyos para impulsar la comercialización que ampliaron mercado.	(Número de artesanos seleccionados, beneficiados por apoyos para impulsar la comercialización que ampliaron mercado después de un año de haber sido beneficiados/Número de artesanos seleccionados, beneficiados por apoyos para impulsar la comercialización en el año anterior)*100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos beneficiados el año anterior con apoyos para la salud ocupacional que operan en mejores condiciones en su espacio de trabajo.	(Número de artesanos seleccionados, beneficiados con apoyos para la salud ocupacional que después de un año operan en mejores condiciones en su espacio de trabajo/Número de artesanos seleccionados, beneficiados con apoyos para la salud ocupacional en el año anterior)*100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de artesanos beneficiados por acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos que preserven la identidad de las culturas locales, que incrementaron el número de visitantes en sus espacios artesanales después de un año de haber recibido el apoyo.	(Número de artesanos seleccionados, beneficiados por acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos, que percibieron incrementar su número de visitantes después de un año de haber recibido el apoyo / Número total de artesanos seleccionados, beneficiados por acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos en el año en que se entregó el apoyo) * 100	Porcentaje	Anual
Componente	Porcentaje de grupos de artesanos beneficiados que después de recibir apoyos para proyectos artesanales estratégicos, producen y comercializan sus artesanías en mayor volumen permitiendo mejorar su situación socioeconómica en la región.	(número de grupos de artesanos beneficiados que después de recibir apoyos para proyectos artesanales estratégicos, perciben haber mejorado la producción y comercialización de sus artesanías permitiendo mejorar su situación socioeconómica en la región./ Número total de grupos de artesanos seleccionados beneficiados con apoyos para proyectos artesanales estratégicos) * 100	Porcentaje	Anual

60 (Cuarta Sección) DIARIO OFICIAL Lunes 28 de diciembre de 2015





(Anexo 15) Esquema de Contraloría Social.

1. Medios de Difusión

En cumplimiento de los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías como Instancia Normativa y Ejecutora será el responsable del diseño e impresión de los trípticos, carteles y promocionales, así como de su distribución entre los beneficiarios; dicho material de difusión será publicada en la página electrónica institucional en la siguiente dirección: www.fonart.gob.mx y también estará disponible en las siguientes oficinas de atención:

- Ciudad de México:
- Av. Paseo de la Reforma 333, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500.
- Av. Patriotismo 691, Col. Mixcoac, Delegación Benito Juárez. C.P. 03910.
- Calle Sicomoro No. 14, Col. Ampliación del Gas, Del. Azcapotzalco, C.P. 02970
- > En el interior de la República:
- Chiapas, Prol. Insurgentes #158 esq. 1ra Cda. de las Carretas, Col. Ma. Auxiliadora, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, C.P. 29290, Oficina Particular.
- Sinaloa, Federalismo 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80105, Delegación SEDESOL.
- ❖ Puebla, Calle 2 Sur # 3906 Col. Huexotitla, Puebla, Pue. C.P. 72534
- Jalisco, Hidalgo #150 Col. Centro, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
- Zacatecas, Av. Hidalgo No. 111, Colonia Centro Histórico, Municipio de Zacatecas, C.P. 98000.

2. Responsables de Organización

El FONART funge como Instancia Normativa y Representación Federal ya que no cuenta con Delegaciones Federales y la operación del Programa recae sobre la Dirección de Operación, quien proporcionará la capacitación y asesoría a los encargados de la ejecución de los apoyos, los cuales son los encargados directos de la promoción y seguimiento de la Contraloría Social ante los beneficiarios.

Los encargados del otorgamiento de los apoyos en las Vertientes de Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Apoyos a la Comercialización, serán los responsables de organizar la constitución de los Comités, de gestionar su registro, de proporcionar capacitación y asesoría a los integrantes del Comité, recabar las Cédulas de Vigilancia, Informes Finales, Minutas de Reunión de Comité, así como el de Quejas y Denuncias para su posterior captura al Sistema Informático de Contraloría Social.

Para los Comités de Contraloría Social cuya actividad tenga una duración de hasta 15 días, la Cédula de Vigilancia quedará sin efecto; en tanto las actividades que tengan una duración mayor a este periodo, deberán instrumentar todos los formatos a los que se refiere la Guía Operativa 2016.

Para el caso de las Vertientes de Apoyos a la Producción, Adquisición de Artesanías, Concursos de Arte Popular y Salud Ocupacional, los encargados de la ejecución o entrega del apoyo deberán constituir los comités y vigilar la elaboración y firma del Acta de Hechos de Contraloría Social.

3. Mecanismos de Seguimiento

El seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados, se hará principalmente por la Dirección de Operación del FONART, la cual estará en coordinación con el Órgano Interno de Control para tal efecto.

El monitoreo de las actividades de promoción de Contraloría Social, se hará de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social del FONART (PATCS-FONART 2016); mientras que los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social, serán las Cédulas de Vigilancia y los Informes Finales que de los mismos se desprendan, así como el Acta de Hechos para aquellas vertientes en las cuales la entrega de apoyos se realice una sola vez, un solo día.

4. Actividades de Contraloría Social

Se entiende por actividades de contraloría social aquellas que realicen las y los beneficiarios del FONART a través de los Comités que se constituyan durante el ejercicio fiscal 2016, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la Entidad.

Los Comités de Contraloría Social realizarán las siguientes actividades:

 Solicitar al FONART, a través de los Ejecutores de los Apoyos, la información pública relacionada con la operación del Programa y del apoyo a recibir.

2. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa del FONART.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Que los artesanos cumplan con los reglamentos establecidos por FONART para cada uno de los apoyos.
- 3. Registrar en los formatos "Cédulas de Vigilancia" e "Informe Final"
 - (Anexo 5), los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento a los mismos.
- 4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a los encargados de la ejecución del apoyo, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- 5. Turnar al Órgano Interno de Control las quejas y denuncias.